



**Gerencia Seccional I Medellín
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría General de Antioquia
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

Diego Fernando Uribe Velásquez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional I Medellín
Supervisor

Luz Elena Ramírez Ortiz, Profesional Especializado Grado 04
Auditora Líder

María Ofelia Gómez de Gallón, Profesional Especializado Grado 03
Diana María Gómez Gaviria, Profesional Especializado Grado 03
Patricia Eugenia Lara lozano, Profesional Universitario Grado 02
Rodrigo Orozco Cardona, Profesional Universitario Grado 01
Carlos Francisco Ardila Ramos, Profesional Universitario Grado 01

Auditores

Medellín, 16 de mayo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los estados financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la gestión presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la gestión de los procesos misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión financiera	6
2.1.1	<i>Estados financieros.....</i>	6
2.1.2.	<i>Tesorería.....</i>	8
2.2.	Gestión presupuestal	17
2.2.1.	<i>Presupuesto como instrumento.....</i>	17
2.2.2.	<i>Presupuesto como gestión de la inversión y del gasto</i>	19
2.3.	Gestión misional.....	33
2.3.1.	<i>Proceso de participación ciudadana</i>	33
2.3.2.	<i>Proceso auditor de la contraloría.....</i>	37
2.3.3.	<i>Proceso de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares.....</i>	49
2.3.4.	<i>Proceso administrativo sancionatorio fiscal.....</i>	61
2.3.5.	<i>Proceso de jurisdicción coactiva</i>	66
2.4.	Control fiscal interno.....	71
2.5.	Plan estratégico y plan de acción	72
2.6.	Evaluación del plan de mejoramiento.....	75
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	75
2.7.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	78
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	78
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de cuenta</i>	79
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	81
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	81
4.	ANEXOS	82
4.1.	Anexo nro. 1: análisis de la contradicción	82
4.2.	Anexo nro. 2: código de reserva procesos de responsabilidad fiscal	82

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I Medellín, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría General de Antioquia, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y del presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría General de Antioquia, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los estados financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la Entidad, así

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control fiscal interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría General de Antioquia, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La Auditoría General de la República evaluó la cuenta rendida por la Contraloría General de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los estados financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría General de Antioquia, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

1.1.2 Opinión sobre la gestión presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría General de Antioquia, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la gestión de los procesos misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría General de Antioquia durante la vigencia 2022, reflejó deficiencias generalizadas en los procesos evaluados que, consideradas individualmente o en su conjunto, afectan

considerablemente el cumplimiento de lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito misional, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la matriz de riesgos y controles de la Contraloría General de Antioquia durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se calificó **Con Deficiencias**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de **94%**, lo que permite concluir su **cumplimiento parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO
Gerente Seccional I Medellín

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión financiera

2.1.1 Estados financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría General de Antioquia, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato 01 – Catálogo de cuentas vigencias 2022 y 2021, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de situación financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Cód.	Nombre de la cuenta	2022	%P	2021	%P	Variación absoluta	Variación relativa
1	Activo	9.565.990.644	100	16.781.232.330	100	-7.215.241.686	-43,0
11	Efectivo	1.667.535.454	17,4	5.797.325.215	34,5	-4.129.789.761	-71,2
13	Cuentas por cobrar	1.005.610.940	10,5	1.172.027.443	7,0	-166.416.503	-14,2
16	Propiedades. Planta y E.	677.517.792	7,1	1.033.505.644	6,2	-355.987.852	-34,4
19	Otros Activos	6.215.326.458	65,0	8.778.374.028	52,3	-2.563.047.570	-29,2
2	Pasivo	8.365.967.628	87,5	11.390.974.610	67,9	-3.025.006.982	-26,6
24	Cuentas por pagar	256.090.754	2,7	4.739.114.786	28,2	-4.483.024.032	-94,6
25	Beneficios a los empleados	3.991.878.315	41,7	3.735.483.126	22,3	256.395.189	6,9
27	Provisiones	4.117.998.559	43,0	2.916.376.698	17,4	1.201.621.861	41,2
3	Patrimonio	1.200.023.016	12,5	5.390.257.720	32,1	-4.190.234.704	-77,7
31	Hacienda pública	1.200.023.016	12,5	5.390.257.720	32,1	-4.190.234.704	-77,7

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022.

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del estado de situación financiera, así como, las que conforman el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

El activo comparado con la vigencia anterior se disminuyó en \$7.215.241.686 (43%), sustentado en mayor valor por la disminución del efectivo \$4.129.789.761 (71,2%), el 28,2% restante por las cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo y otros activos.

El pasivo comparado con la vigencia anterior disminuyó en \$3.025.006.982 (26,6%) sustentado principalmente en la disminución de las cuentas por pagar \$4.483.024.032 (94,6%), el aumento de beneficios a empleados \$256.395.189 (6,9%) y de provisiones \$1.201.621.861 (41,2%).

El pasivo a largo plazo por cesantías retroactivas por \$1.975.843.827 fue cruzado con la cuenta del activo del fondo de cesantías retroactivas para la presentación del

estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022. De igual forma, se ajustó en la vigencia anterior.

El patrimonio presentó disminución en \$4.190.234.704 (78%), que corresponde al déficit del ejercicio.

Controversias judiciales. Se reportó en la cuenta 73 controversias judiciales a 31 de diciembre de 2022, se provisionó gastos en la vigencia por \$1.201.621.861, quedó un saldo final en la cuenta provisiones litigios y demandas administrativas por \$4.117.998.559, el resumen en la tabla siguiente:

Tabla nro. 2. Controversias judiciales a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

Cantidad	Tipo de acción judicial	Valor
Procesos en que la Contraloría es demandada		
7	Acciones de tutela	0
3	Reparación directa	10.130.782.709
4	Acción popular	0
54	Nulidad y restablecimiento de derecho	12.408.065.175
68	Sub total	22.538.847.884
Procesos en que la Contraloría actúa como demandante		
1	Nulidad y restablecimiento del derecho (incapacidades)	11.109.679
4	1 acción de tutela, 2 nulidades simples y 1 acción de repetición	0
5	Sub total	11.109.679
73	Total	22.549.957.563

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022.

La cuenta 9120040100. Pasivos contingentes-litigios mecanismos alternativos de solución de conflictos-administrativos presentó un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$7.732.509.387. Probabilidad media y baja, manual de políticas contables numeral 12,2,1. El reporte de la oficina asesora jurídica al 31 de diciembre de 2022, reportó la conciliación como se indica:

Tabla nro. 3. Conciliación reporte jurídica a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

Reporte jurídico al 31 diciembre 2022 (formato F23)	22.549.957.563	Observación
Se excluye para efectos contables	9.235.225.517	Procesos que se vinculó a la CGA, pero en caso de presentarse fallo en contra de estos, será la Gobernación de Antioquia quien deberá asumirla.
Se excluye para efectos contables	11.109.679	Se excluye \$11.109.679 (cobro de incapacidades nueva EPS)
Se excluye para efectos contables	500.027.000	Sentencia Politécnico Jaime Isaza ya pagada al 100%, se reporta por la jurídica ya que falta paz y salvo del juzgado. Contablemente y presupuestalmente ya se pagó en 2021 y 2022 convenio.
Base para cálculo: aplicación de política contable	12.803.595.367	Valor registrado por la oficina jurídica (sin indexación)

Reporte jurídico al 31 diciembre 2022 (formato F23)	22.549.957.563	Observación
Valor procesos remotos	No se contabilizan	Procesos según la evaluación de la oficina jurídica es remota la probabilidad de pérdida/pago. Según política contable no se registran ni como pasivo ni como provisión. Manual de políticas contables numeral 12,2,1 provisión de litigios y demandas numeral C.
Valor a registrar por procesos judiciales según política contable	11.850.507.944	Valores indexados de procesos con probabilidad alta, media y baja. Manual de políticas contables numeral 12,2,1 provisión de litigios y demandas
Provisiona contable registrada a 31 diciembre 2022	4.117.998.559	Probabilidad alta, Manual de Políticas Contables Numeral 12,2,1 provisión de litigios y demandas Numeral A
Pasivo contingente registrado a 31 dic 2022	7.732.509.386	Probabilidad media, manual de políticas contables numeral 12,2,1 provisión de litigios y demandas numeral B

Fuente: Archivo soporte formato 1 SIREL vigencia 2022.

Control interno contable. Se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN, conforme a la Resolución 193 de 5 de mayo de 2016, registró una calificación de 4.87 sobre 5, se encuentra en nivel eficiente. Presentó las fortalezas, debilidades y las siguientes recomendaciones.

- Hacer seguimiento y control al proceso de inventarios, realizando revisiones parciales para tener actualizados los saldos de las cuentas contables correspondientes a los activos físicos (bienes en uso, depreciaciones y ajuste a la vida útil.
- Mejorar la comunicación, de tal manera que se pueda optimizar el flujo de información con las áreas en los procesos judiciales y activos fijos.
- Evaluar y hacer seguimiento de manera constante a los controles asociados a los riesgos, como acción administrativa que busca garantizar la información financiera.
- Implementar acciones o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, transferir, difundir y preservar el conocimiento tácito de los funcionarios dentro del proceso de administración de recursos financieros.

No obstante, haber obtenido calificación eficiente, se presentó debilidades por falta de seguimiento y control en la aplicación adecuada de las cuentas, la medición beneficios a los empleados a largo plazo con los recursos entregados en administración y sus conciliaciones al no identificar las diferencias en tránsito entre el extracto y contabilidad.

2.1.2. Tesorería

La Entidad recaudó \$36.583.450.345 (100%) de los ingresos presupuestados que fueron ejecutados conforme al PAC del presupuesto aprobado, de los cuales \$30.605.798.029 corresponden a recaudos de transferencias nivel central y cuotas

de auditaje \$5.977.652.316.

En la cuenta contable 4110 se registró el valor de \$5.976.220.861 que comparado con lo recaudado por \$5.977.652.316 presentó diferencia de \$1.431.455 que corresponde al ingreso de cuentas por cobrar de difícil recaudo.

Se informó que el 100% del movimiento de ingresos por parte del Departamento de Antioquia fue oportuno, por lo que a 31 de diciembre de 2022 no reportó cuotas de auditaje ni transferencias pendientes por cobrar. Las conciliaciones bancarias coincidieron con las cifras del estado de situación financiera, excepto, las partidas conciliatorias en tránsito sin aclarar desde 2020 del extracto de la cuenta del fondo de cesantías retroactivas recursos entregados en administración

Muestra seleccionada gestión financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de contabilidad pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 4. Muestra evaluación estados financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
1	Activo	11.541.834.471	100	Muestra 84,68%
11	Efectivo y al equivalente efectivo	1.667.535.454	14,4%	Posibilidad que los estados financieros no reflejen la realidad de las cuentas de efectivo y los recursos entregados en administración, por falta de ajustes a la información financiera al cierre de la vigencia.
138426	Pago por cuenta de terceros	30.051.928	0,26%	Posibilidad que se afecte económicamente la Entidad por falta de verificación de los requisitos para el reconocimiento, cobro, recaudo de las incapacidades y licencias de sus funcionarios.
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	271.512.417	2,4%	Posibilidad que las cuentas por cobrar presenten indicios de deterioro, situación que genera incertidumbre en el saldo real de la cuenta por no haberse estimado al cierre de la vigencia.
190202	Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	7.753.224.334	67,17%	Posibilidad que los estados financieros no reflejen la realidad de las cuentas de efectivo y los recursos entregados en administración, por falta de ajustes a la información

Clase/Código cuenta	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
				financiera al cierre de la vigencia.
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios.	52.204.255	0,45%	Posibilidad que los registros por anticipo para adquisición de bienes y servicios no reflejen la información y ni se hayan registrado en las cuentas contables apropiadas.
2	Pasivo	10.341.811.455	100%	20,4%
240790	Otros recursos a favor de terceros	138.944.065	1,3%	Posibilidad que los reintegros por fallos de responsabilidad fiscal, incapacidades recaudadas de vigencias anteriores y multas o sanciones no tengan identificado el beneficiario.
251204	Beneficios a los empleados a largo plazo – cesantías retroactivas;	1.975.843.827	19,1%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en información errada en los estados financieros por clasificación de las transacciones e integridad de los eventos registrados en cuentas contables inapropiadas
Ingresos		37.370.094.738	100%	0,09%
480826	Ingresos diversos – recuperaciones	31.860.400	0,09%	Posibilidad que se presenten inconsistencias entre los registros bancarios y los recaudos presupuestales.
Gastos		41.560.329.442	100%	3,4%
580240	Otros gastos comisiones	1.394.696.945	3,4%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en información errada en los estados financieros por clasificación de las transacciones e integridad de los eventos registrados en cuentas contables inapropiadas
Cuentas de orden acreedoras		9.165.586.547	100%	15,6%
930616	Bienes recibidos en custodia- pagarés, letras y otros	1.433.896.547	15,6%	Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en información errada en los estados financieros por clasificación de las transacciones e integridad de los eventos registrados en cuentas contables inapropiadas. Posibilidad que los reintegros por fallos de responsabilidad fiscal, incapacidades recaudadas de vigencias anteriores y multas o sanciones no tengan identificado el beneficiario.

Fuente: Catálogo de cuentas, estado de situación financiera y resultados, SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los

siguientes:

No se materializaron los siguientes riesgos de auditoría:

- Posibilidad que se tomen decisiones inadecuadas con base en información errada en los Estados Financieros por clasificación de las transacciones e integridad de los eventos registrados en cuentas contables inapropiadas.

Se reconoce que no existe sobreestimación, se ratifica que en los Estados financieros el saldo de la cuenta 1902 – Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo, por \$7.753.224.334 y el de la cuenta 2512 Beneficios a empleados a largo plazo por \$1.975.843.827, da en forma neta \$5.777.380.507, tal como lo establece el Marco Normativo para entidades de Gobierno Numeral 5.3.3. Presentación, beneficios a los empleados a largo plazo.

- Posibilidad que los registros por anticipo para adquisición de bienes y servicios no reflejen la información y ni se hayan registrado en las cuentas contables apropiadas.

Analizados los saldos a 31 de diciembre de 2022, se encontró conforme con la cuenta, con los registros amortizados y lo ejecutado a este corte y se consideró que es un registro con pago único al contratista condicionado a su disponibilidad a medida que cumpla las obligaciones pactadas y controlado mensualmente.

- Posibilidad que las cuentas por cobrar presenten indicios de deterioro, situación que genera incertidumbre en el saldo real de la cuenta por no haberse estimado al cierre de la vigencia.

Se verificó las transacciones efectuadas en la vigencia y se evidenció que los registros son coherentes con las notas contables y los ajustes efectuados por recuperación de cuentas por cobrar de difícil recaudo de vigencias anteriores.

Hallazgos de la gestión financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por indebida clasificación de la subcuenta contable de los rendimientos negativos del fondo Protección

Al inspeccionar la cuenta 580240 comisiones servicios financieros se verificó el concepto en el extracto y en el libro auxiliar y se observó que corresponde a valorización negativa - rendimientos de la cuenta negativos.

Lo cual es incoherente con la descripción y dinámica de la citada cuenta del catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, y el numeral 12 identificación y 13 clasificación, 3.3.1 controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, a la rendición de cuentas y a la gestión de riesgo de índole contable de la información del anexo de la Resolución 193 de 2016 CGN.

Lo anterior, se presentó posiblemente por deficiencia de control en la aplicación adecuada de los criterios de identificación y clasificación de los hechos económicos, que conlleva a que carezca de las características cualitativas de representación fiel y comprensibilidad.

Hallazgo administrativo nro. 2, por no identificar las diferencias presentadas entre el extracto fondo de cesantías Protección y contabilidad

Al verificar la conciliación del extracto del fondo de cesantías Protección a 31 de diciembre de 2022 con contabilidad, se evidenció que se presentó diferencias por valores en tránsito desde el 9 de enero de 2020, por retiros pendientes de cobro \$447.647.421, retiros pendientes de contabilizar \$29.898.300 y notas débito por contabilizar \$18.234.616, de igual manera se encuentra saldo inactivo cuenta global mixta del fondo Porvenir por \$484.073, lo que no revela la situación y actividad de la entidad de manera ajustada a la realidad, como se observó en la tabla siguiente:

Tabla nro. 5 Conciliación fondo de cesantías a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

Detalle	Parcial	Saldos a 31/12/2022
Saldo según extracto cesantías Protección		8.152.254.766
Menos Resoluciones de retiro pendientes de cobro		447.647.421
9/01/2020	93.943.671	
27/01/2020	56.322.325	
22/01/2020	219.682.908	
9/01/2020	59.392.150	
11/02/2020	7.800.000	
28/02/2020	1.506.367	
24/11/2020	4.000.000	
12/02/2021	5.000.000	
Más Resoluciones de retiro pendientes de contabilizar		29.898.300
24/11/2020	5.300.000	
12/01/2020	4.000.000	
14/12/2022	20.598.300	
Más notas débito por contabilizar		18.234.616
8/07/2021 Traslado FNA	18.234.616	

Detalle	Parcial	Saldos a 31/12/2022
Saldo fondo Protección		7.752.740.261
Fondo Porvenir		
Saldo de la cuenta global mixto 11099936. Se ha solicitado el reintegro de los excedentes y cancelación de la cuenta.		484.073
Total		7.753.224.334

Fuente: Conciliación extracto a 31/12/2022.

Situación no conforme con lo establecido en los numerales 3.2.3.1 soportes documentales y 3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 y los numerales 1.1.2, 1.2.1 hasta 1.2.4 y 1.2.6 del instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la CGN.

Lo que obedece a falta de control y seguimiento de las conciliaciones de los recursos entregados en administración fondos de cesantías por la omisión de efectuar los ajustes previos al cierre de las vigencias, que presenta la calidad de la información contable, sin las características fundamentales de oportunidad y representación fiel y genera posibles riesgos de mora por pagos inoportunos de cesantías.

Hallazgo administrativo nro. 3, por no reintegrar los recursos de los fallos con responsabilidad fiscal al tesoro departamental

Al verificar los reintegros de los fallos con responsabilidad fiscal se observó que se encuentran en la cuenta acreedora de control por contra 991502 bienes recibidos en custodia, banco Agrario - depósitos judiciales, los cuales se efectúan a la Entidad afectada y no al tesoro departamental.

Lo anterior, no se encuentra conforme con el Concepto 20202000018821 del 15 de abril de 2020 de la CGN y a lo señalado en el artículo 27 del Decreto 111 de 1996², los recursos recaudados por las contralorías territoriales, como consecuencia de los fallos de responsabilidad fiscal, deberán ser incorporados en el presupuesto de la respectiva entidad en el rubro de ingresos corrientes no tributarios.

Si **excepcionalmente** son recaudados por las contralorías territoriales, deben transferirse al nivel central para que ingresen a las cuentas del tesoro público departamental, distrital o municipal³.

² Concepto 110.050.2010 y 110.013.2010 Auditoría General de la República.

³ Concepto radicado 20221100042841 del 06/12/2022 Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial – Dirección General de Apoyo Fiscal.

Lo anterior, se pudo presentar posiblemente por interpretación errada de la norma, que conlleva a que el daño causado al patrimonio público no ingrese al tesoro departamental.

Hallazgo administrativo nro. 4, por registrar los reintegros y ajustes de los gastos en la cuenta ingresos diversos por recuperaciones

Al verificar los registros de la subcuenta 4808260100 ingresos diversos-recuperaciones se observó que los reintegros y ajustes por mayor o menor valor de incapacidades y licencias, aportes a seguridad social y parafiscales (PILA) registradas inicialmente en gastos se realizó en la citada cuenta de ingresos y no se ajustó los gastos iniciales de la misma vigencia, según correspondan.

Lo anterior no conforme con la descripción y dinámica de la cuenta 480826 ingresos diversos - recuperaciones del catálogo general de cuentas Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, los conceptos 20182000045201 del 07 de septiembre de 2018; 20182000046081 del 12 de septiembre de 2018 y 201920000323281 del 04 de junio de 2019 CGN y el numeral 12 identificación y 13 clasificación, 3.3.1 controles asociados al cumplimiento del marco normativo del anexo de la Resolución 193 de 2016 CGN.

Lo anterior, se presentó posiblemente por deficiencia de control en que los criterios de identificación y clasificación de los hechos económicos se hayan aplicado adecuadamente. Lo que conlleva a que carezca de las características cualitativas de representación fiel y comprensibilidad.

Hallazgo administrativo nro. 5, por gestión insuficiente en el reconocimiento, reembolso y cobro de los montos de incapacidades y licencias

Al revisar el saldo 138426 pago por cuenta de terceros a 31 diciembre de 2022, se evidenció incapacidades y licencias por \$19.867.490 (0,17%) pendientes de cobro por valores no autorizados ni reconocidos por las administradoras y a la fecha, no se han recuperado los recursos por parte de los responsables a cargo, como se señala a continuación:

Tabla nro. 6. Saldos incapacidades y licencias a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

EPS	Valor incapacidades	Valor pagado (por las administradoras)	Valor deuda a 31/12/2022	Valores no reconocidos por las administradoras
Sura	365.809.991	358.959.015	6.850.976	9.751.165
Salud total	12.785.415	11.687.420	1.097.995	0

EPS	Valor incapacidades	Valor pagado (por las administradoras)	Valor deuda a 31/12/2022	Valores no reconocidos por las administradoras
Sanitas	56.664.252	58.628.084	-1.963.832	368.805
Positiva	49.579.233	40.338.137	9.241.096	2.428.508
Nueva EPS	84.807.125	74.678.534	10.128.591	7.103.708
Medimás	14.305.863	9.608.763	4.697.100	215.304
Total	583.951.879	553.899.953	30.051.926	19.867.490

Fuente: Contraloría General de Antioquia.

Tabla nro. 7. Incapacidades y licencias por EPS y ARL a 31 de diciembre de 2022

Cifras en pesos

Fecha de inicio de la incapacidad	Nro. de incapacidad	Valor esperado	Valor pagado	Diferencia
SURA				
30/12/2016	40390899	286.493	-	286.493
31/10/2019	26046740	242.977		242.977
9/03/2020	26756054	1.114.759	728.414	386.345
16/03/2020	26810497	1.274.010	832.743	441.267
7/06/2020	269582210	959.162		959.162
6/09/2020	01072020	999.097		999.097
22/10/2020	27860007	383.126	178.784	204.342
19/10/2020	27851387	127.709	59.595	68.114
7/04/2021	43090756	3.033.015		3.033.015
25/05/2021	27052021	333.459		333.459
28/09/2021	13522	2.020.446		2.020.446
3/11/2021	43495022	776.448		776.448
Total	11.550.701	1.799.536	9.751.165	
POSITIVA				
18/10/2019	151898	1.275.564		1.275.564
7/12/2019	3093268	727.544		727.544
13/03/2020	4878029	425.400		425.400
Total		2.428.524	2.428.508	2.428.508
SANITAS				
22/09/2021	5553559	368.805		368.805
Total		368.805		368.805
NUEVA EPS				
30/07/2016	66684	515.692	301.237	214.455
7/03/2017	3427507	1.104.766	825.108	279.658
21/09/2017	7393043	428.916	141.465	287.451
25/02/2019	601146008	1.202.621	349.352	349.352

Fecha de inicio de la incapacidad	Nro. de incapacidad	Valor esperado	Valor pagado	Diferencia
15/01/2020	5821577	121.488	2.792.299	2.792.299
17/01/2020	5826461	3.644.650	1.275.628	1.275.628
3/01/2020	5784491	3.463.187	217.924	217.924
1/10/2021	8459665	1.686.941		1.686.941
Total		12.168.261	5.903.013	7.103.708
MEDIMAS				
Total		484.037	268.733	215.304

Fuente: Contraloría General de Antioquia.

Se evidenció falta de gestión por parte de la Entidad al no obtener el pago a la fecha de estas prestaciones económicas, lo que puede permitir que se produzca el fenómeno de la prescripción y el no reconocimiento y reembolso de las mismas; y que se presente saldos inactivos con cinco años de registro, saldos créditos sin determinar la causa de los mismos.

Lo anterior, en contravía de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, el artículo 23 de la Resolución 2266 de 1998, artículos 2.1.13.4 y 2.2.3.2.1 del Decreto 780 de 2016, Literal b) del artículo 151 del Código Procesal Laboral y artículo 121 del Decreto 019 de 2012 Ley Antitrámites.

La situación se presentó presuntamente por falta de seguimiento, control y oportunidad en el trámite y liquidación de las incapacidades pagadas, lo que puede generar un riesgo de prescripción, falta de recuperación de mayores valores pagados, y pérdida de los recursos disponibles.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con el indicador PC1 con nivel 5 riesgo bajo, se evidenció el 100% de las publicaciones de los informes financieros y contables en la página institucional de la Entidad. Los resultados del ejercicio auditor no afectaron la calificación del indicador mencionado.

Conclusión de la gestión financiera

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Gestión Financiera, durante la vigencia 2022 fue **Limpia/Favorable**.

2.2. Gestión presupuestal

La planeación del presupuesto de los ingresos y gastos fue formulado y presentado a través de la Secretaría de Hacienda de Antioquia, los ingresos de la Entidad corresponden a transferencias efectuadas por el Departamento de Antioquia y a las cuotas de fiscalización, las modificaciones fueron soportados con los actos administrativos de aprobación y se recaudó \$36.583.450.345.

El PAC de la vigencia fue aprobado con la Resolución 2021500002239 del 29 de diciembre de 2021 por \$36.338.798.029 y el plan mensualizado de caja de ingresos y gastos para la vigencia 2022 y se garantizó los pagos de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021. Se efectuó adición por \$244.652.316 para un total de \$36.583.450.345.

2.2.1. Presupuesto como instrumento

Mediante Decreto 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, el Departamento de Antioquia efectuó la liquidación previa del presupuesto general de ingresos y egresos para la vigencia fiscal del año 2022, incluyó la Contraloría General de Antioquia, por valor de \$36.338.798.029 y mediante Decreto 202270007234 del 23 de diciembre de 2022, se adicionó el presupuesto de la Contraloría en \$244.652.316, por concepto de cuotas de auditaje y quedó un presupuesto definitivo de \$36.583.450.345.

La Contraloría canceló el saldo de las vigencias futuras no ejecutadas por \$25.558.289 y los saldos de los rubros presupuestales no ejecutados por \$2.222.676, que son coherentes con el cierre presupuestal, de contabilidad y de tesorería, para un total de \$27.780.965 valor a reintegrar al Departamento de Antioquia.

Se cumplió con el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 y con los objetivos estratégicos, se ejecutaron recursos por \$740.040.350 (100%) de los valores apropiados y 2,02% del presupuesto definitivo, mediante actividades de capacitación a funcionarios y sujetos de control.

Muestra seleccionada presupuesto como instrumento

Tabla nro. 8. Muestra evaluación gestión presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar
1020	Gastos de funcionamiento	36.555.669.380	99,9%	36.555.669.380	100%
2110	Gastos de personal	33.271.162.406		33.271.162.406	
2120	Gastos generales	3.284.506.974		3.284.506.974	
Riesgo identificado		Posibilidad que se incurra en destinación inapropiada de recursos por incumplimiento de los requisitos normativos de aprobación, liquidación y desagregación del presupuesto de gastos. Posibilidad que se afecten los recursos del Departamento al encontrarse mayores valores en el Fondo de cesantías Protección y que los mismos correspondan a excedentes presupuestales de vigencias anteriores.			

Fuente: Transferencias y recaudos y ejecución presupuestal de gastos SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

No se materializó el riesgo que se incurra en destinación inapropiada de recursos por incumplimiento de los requisitos normativos de aprobación, liquidación y desagregación del presupuesto de gastos.

La Contraloría General de Antioquia dentro del presupuesto General del Departamento de Antioquia, es parte integral del Decreto 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021 “Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal del año 2022”

No se materializó el riesgo que se afecten los recursos del departamento al encontrarse mayores valores en el fondo de cesantías Protección y que los mismos correspondan a excedentes presupuestales de vigencias anteriores, por cuanto, se evidenció que en la vigencia no se giró recursos para el fondo mencionado.

Hallazgos de la gestión del presupuesto como instrumento

No se generó hallazgo de auditoría.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores PP1, PP2, PP3, PP4, PP5 y PP6, en nivel 5 riesgo bajo, se evidenció coherencia en relación con el recaudo total, compromisos y obligaciones presupuestales y valor acumulado de pagos. El resultado del ejercicio auditor no afectó la calificación de los indicadores antes mencionados.

Conclusión del presupuesto como instrumento

De acuerdo con los riesgos identificados, no se configuraron hallazgos en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso presupuestal, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como gestión de la inversión y del gasto

2.2.2.1. Proceso de contratación

La Contraloría reportó en el SIA Observa durante la vigencia 2022 la celebración de 31 contratos por valor inicial de \$2.043.847.408, lo que correspondió al 5,58% del presupuesto de gastos aprobado de la Entidad (\$36.583.450.345) de los cuales inicialmente en el plan de adquisiciones se destinó un total de \$2.043.847.408.

Así mismo, adjuntó los siguientes archivos complementarios: acto administrativo de delegación de la contratación, plan anual de adquisiciones y el acto administrativo que lo acoge, certificación en la que se informa en cuánto ascendió la menor cuantía de la vigencia 2022 y el manual de contratación, supervisión e interventoría (Resolución 2017500001243 del 31 de julio de 2017, ajustado por la Resolución 2021500001425 30 de julio de 2021).

De la anterior documentación, se evidenció que durante la vigencia 2022 no existió delegación de la facultad de ordenación del gasto y que la menor cuantía es de \$280.000.000 y, en consecuencia, la mínima cuantía ascendió a la suma de \$28.000.000.

Se evidenció que los contratos reportados en el SIA Observa coinciden con los registrados en el SECOP II en cuanto al total suscritos y al valor inicial. Así mismo, la totalidad de los documentos cargados en el aplicativo.

De acuerdo con la modalidad, tipo de contrato y rubro presupuestal, los contratos se clasificaron así:

Tabla nro. 9. Modalidad de selección.

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Contratación directa	9	29,03	986.215.871	48,25
Mínima cuantía	12	38,70	218.670.006	10,69
Selección abreviada	9	29,03	498.961.531	24,41
Licitación pública	1	3,22	340.000.000	16,63
Total	31	100	2.043.847.408	100

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, la contratación se realizó por cuatro modalidades, fue la mínima cuantía la más utilizada con un porcentaje del 38,70% en cantidad y a la contratación directa como la más cuantiosa con un 48,25%, seguidos por la selección abreviada con 29,03% en cantidad y un 24,41% en cuantía.

Las modalidades de selección escogidas corresponden a las cuantías certificadas por la Entidad y al objeto contractual.

Tabla nro. 10. Tipos de contratos

Cifras en pesos

Tipos de contratos	Cantidad	Porcentaje %	Valor	Porcentaje %
Apoyo a la gestión	17	54	1.102.987.469	53,96
Compraventa	1	3	\$8.680.812	0,42
Contrato de prestación de servicios	10	32	785.240.805	38,41
Contrato de consultoría	1	3	57.037.000	2,79
Suministro	2	6	89.901.322	4,39
Total	31	100	2.043.847.408	100

Fuente: Información reportada en el SIA Observa, vigencia 2022.

Según lo anterior, se observó respecto al número de contratos, que la mayor contratación efectuada fue la de apoyo a la gestión equivalente al 54% de los contratos suscritos y al 53,96% del valor de estos. Los tipos corresponden a su objeto contractual.

Plan anual de adquisiciones y servicios-PAA. La Contraloría elaboró el PAA mediante Resolución 2022500000016 del 6 de enero de 2022, por valor inicial de \$2.043.847.408; el cual fue publicado el mismo día en la plataforma SECOP II.

Se verificó que el PAA inicial se publicó en SECOP II, el 6 de enero de 2022, lo observado cumple con los términos establecidos en ley. Sin embargo, no se encontró en la página web de la Entidad el PAA inicial de 2022 junto con la resolución que lo acoge. La información analizada fue la rendida por la Entidad en el SIA Observa y de requerimientos adicionales realizados a la Contraloría.

El PAA tuvo ocho actualizaciones: Resolución 2022500000123 del 27 de enero de 2022; Resolución 2022500000401 del 14 de febrero de 2022; Resolución 2022500000586 del 23 de febrero de 2022; Resolución 2022500000766 del 25 de marzo de 2022; Resolución 2022500001095 del 19 de mayo de 2022; Resolución 2022500000 del 29 de julio de 2022; Resolución 2022500001919 del 02 de noviembre de 2022; Resolución 2022500001734 del 16 de septiembre de 2022 y Resolución 2022500001980 del 17 de noviembre de 2022.

Se pudo verificar en la revisión de la cuenta que las ocho modificaciones rendidas por la Contraloría no fueron debidamente publicadas en SECOP II, toda vez que no se observaron los cambios correspondientes a las modificaciones 6, 7 y 8 y tampoco fueron publicadas en su totalidad las modificaciones en la página de la web de la entidad ya que solo se encontraron 6, faltaron las publicaciones de las modificaciones 3 y 8 del PAA.

Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP. De acuerdo con lo rendido en la cuenta, el CDP se expidió antes de la suscripción del contrato y la disponibilidad es superior o igual al valor del mismo.

Certificado de registro presupuestal-CRP. En los contratos rendidos en la cuenta, la fecha del CRP es anterior a la fecha en que se da inicio al contrato, puesto que es un requisito para la ejecución y el perfeccionamiento de este.

Valor del CDP y CRP. El valor del registro es igual o menor al valor del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente y éste es igual o mayor que el valor del contrato.

Terminación y liquidación. El 94,54% de los contratos se reportan terminados en la vigencia y en el SIA Observa, con excepción de los contratos SACGA0172022 y MCCGA0232022, que se encuentran en ejecución.

Adiciones contractuales. En la vigencia 2022, se certificó ocho adiciones a los contratos SACGA0092022 (\$14.000.000), MCCGA0112022 (\$5.699.373), CDCGA0072022 (\$23.000.000), SACGA014-2022 (\$13.000.000), MCCGA022-2022 (\$11.899.998), CDCGA028-2022 (\$3.026.604), MCCGA001-2022 (\$12.500.000) y MCCGA030-2022 (\$5.961.900), sin que superen el 50% del valor total de los contratos.

Los objetos de los contratos rendidos por la Contraloría en el SIA Observa están acordes con el plan estratégico propuesto para la vigencia 2022-2025 aprobado mediante Resolución 2022500000843 del 7 de abril de 2022.

De otra parte, se suscribió el contrato CDCGA0062022 por valor de \$550.000.000 para la ejecución del plan estratégico de talento humano y el plan institucional de capacitaciones para el fortalecimiento del control y la gestión fiscal vigencia 2022. *Plazo contractual.* Se verificó que el plazo establecido en los contratos es igual al término transcurrido entre la fecha de iniciación y la fecha de terminación.

Durante la vigencia 2022 no se constituyó reservas presupuestales; no se registró terminaciones anticipadas de contratos y se adicionó con vigencias futuras dos contratos el SACGA0172022 y MCCGA0232022.

Muestra seleccionada

La Contraloría en la vigencia 2022 celebró y ejecutó un total de 31 contratos con una cuantía por \$2.043.847.408, de lo cual se seleccionó como muestra ocho contratos con una cuantía de \$1.255.644.089, que representan el 25,80% en cantidad y el 62,84% en valor de la cuantía, como se detalla:

Tabla nro. 11. Muestra de contratación vigencia 2022

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
TVCGA003-2022	Suministro	Abastecimiento de combustible y líquidos derivados del petróleo para el parque automotor de la Contraloría.	70.000.000	3,50	Posibilidad que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGA en su etapa de ejecución.
CDCGA0082022	Apoyo a la gestión	Prestación de servicios de computación en la nube para la solución gestión transparente para la vigencia 2022	110.000.000	5,50	Posibilidad que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
CDCGA0062022	Apoyo a la gestión	Prestación de servicios profesionales para la realización de las acciones de formación previstas dentro del plan estratégico de talento humano y el plan institucional de capacitaciones para el fortalecimiento del control y la gestión fiscal.	550.000.000	27,52	
SACGA014-2022	Contrato de prestación de servicios	Suministro de tiquetes aéreos regionales, nacionales e internacionales para la Contraloría.	63.000.000	3,15	
LPCGA015-2022	Contrato de prestación	Contrato de prestación de servicios de transporte terrestre especial con	340.000.000	17,01	

Nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
	de servicios	conductor en la Contraloría.			
CICGA025-2022	Apoyo a la gestión	La colaboración y apoyo por parte del Departamento de Antioquia a través de la dirección de bienes muebles e inmuebles y seguros, a la gestión administrativa de la Contraloría, incluyendo dentro de las pólizas de seguros del Departamento de Antioquia, los bienes adscritos a la Contraloría.	100.046.889	5	Posibilidad que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGA en su etapa de ejecución.
CDCGA034-2022	Contrato de prestación de servicios	Prestación del servicio de vacunación para los funcionarios de la Contraloría.	4.080.800	0,20	Posibilidad que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGA en su etapa de ejecución. Posibilidad de que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
MCCGA030-2022	Apoyo a la gestión	Realizar la producción, entrega e instalación del sistema de señalización para la sede de la Contraloría de conformidad con la lista de señales y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.	18.516.400	0,92	Posibilidad que se presenten falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato.
Totales			1.255.644.089	62,84%	

Fuente: SIA Observa vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Frente al riesgo de que se presente falencias en la elaboración de estudios previos por fallas en la justificación del análisis del sector y el valor estimado del contrato, la Entidad presentó cumplimiento de lo exigido por la norma.

En cuanto a la elaboración, aprobación y publicación de los estudios previos y sus respectivos análisis del sector, se pudo verificar en cada uno de los procesos la debida justificación del valor estimado del contrato y un análisis del sector que en todos fue apropiado y bien soportado.

Con respecto al riesgo de que no se adelante el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos suscritos por la CGA en su etapa de ejecución, la Contraloría mostró un rendimiento favorable toda vez que, no se evidenció la materialización del mismo, por lo que se puede concluir que los supervisores cumplen a cabalidad con sus labores de seguimiento a la ejecución y verificación de cumplimiento del objeto contractual.

Con respecto a los controles se evidenció que la Entidad tiene instituido un formato de informe de seguimiento y control a la contratación estatal, el cual ha sido debidamente diligenciado por los supervisores a cargo, en donde se certifica el avance físico, avance presupuestal y se evalúa de uno a cinco la labor de cada uno de los contratistas, que facilitó el seguimiento y cumplimiento de cada objeto contractual.

La Entidad presentó incumplimiento de su obligación legal de publicación del PAA y la totalidad de sus modificaciones tanto en la página web como en SECOP II, se avizora una falla de carácter administrativo, que desconoce los principios de publicidad y transparencia de la contratación pública en Colombia, es así como se procedió a dejar la respectiva observación administrativa.

Hallazgos de gestión en contratación

Hallazgo administrativo nro. 6, por la no publicación del plan anual de adquisiciones y la totalidad de sus modificaciones

Como se evidenció en el análisis y resumen realizado sobre la publicación del PAA 2022 y sus modificaciones, tanto en SECOP II como en la página web de la Entidad, el mismo no fue publicado en la página web y en SECOP II no se publicaron las modificaciones 6, 7 y 8, que dificultó la visualización de los interesados, veedurías y ciudadanía en general.

Lo que contraviene lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.4.3. y 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, así como lo establecido en los artículos 3.1.2. y 3.1.3. del Manual interno de contratación de la Contraloría (Resolución 20215000001425 de 2021).

Lo anterior, obedece a una falta seguimiento y control por parte de la entidad, ya que no se visualizó gestión alguna para subsanar dicha falla que a la fecha no ha sido corregida por lo que no se encuentra mayor justificación a este error de carácter administrativo.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores PCTR1, PCTR2 y PCTR3, en nivel 5 riesgo bajo, se evidenció coherencia en relación con el nivel de avance en el cargue de documentos de la etapa precontractual, número y valor de los contratos rendidos en el aplicativo SIA Observa. Excepto, que se presentó debilidades en la publicación de las modificaciones del PAA.

Conclusión de la gestión en el proceso de contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso contractual durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de talento humano

En la vigencia 2022, la Contraloría tiene una planta de personal autorizada de 320 funcionarios y ocupada por 313. Se evidenció en el cargo de periodo que corresponden al Contralor, de libre nombramiento 138 equivalente al 44%, de carrera administrativa 110 en un 36% y de provisionalidad 64 el 20%.

Tabla nro. 12. Planta de personal vigencia 2022

Nivel	Periodo	Libre nombramiento	Carrera administrativa	Provisionalidad	Planta temporal	Total funcionarios	% Participación Nivel
Asistencial	0	0	11	37	0	48	15
Técnico	0	0	9	21	0	30	10
Profesional	0	2	90	6	0	98	31
Asesor	0	10	0	0	0	10	3
Directivo	1	126	0	0	0	127	41
TOTAL	1	138	110	64	0	313	
% Participación	0	44	36	20	0	100	100

Fuente: Información reportada en el formato 14 SIREL vigencia 2022.

Mediante Resolución 2022500001039 del 11 de mayo de 2022 (se ejecutó la Ordenanza 06 del 05 de mayo de 2022), el incremento salarial fue del 7.26%, sin sobrepasar el límite nacional señalado en el Decreto 462 del 29 de 2022.

Por trazabilidad con el proceso presupuestal, se evidenció que los valores de salarios, prestaciones sociales y gastos de personal diversos reportados son

consistentes con el catálogo de cuentas y la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia.

Revisada la liquidación de la nómina, se evidenció que se aplicó los porcentajes y deducciones legales para los pagos por concepto de salarios y prestaciones sociales, que se liquidó de acuerdo con el régimen prestacional y salarial de los servidores públicos.

Mediante Resolución 202250000203 del 31 de enero de 2022, se adoptó el plan estratégico de talento humano para la vigencia 2022; la integración de los planes institucionales y estratégicos de la Contraloría para la vigencia 2022, se aprobó en direccionamiento al Decreto 612 de abril 4 de 2018 y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, entre ellos:

- Programa de bienestar e incentivos.
- Plan de capacitación institucional PIC.
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- Plan de seguridad y privacidad de la información.

De acuerdo al informe de la ejecución del PIC, las actividades tuvieron un costo de \$740.040.350, de los cuales para capacitación \$550.000.000; reconocimiento de estímulos académicos \$105.178.441 y asistencia a seminarios y congresos \$84.861.913.

Se evidenció que mediante el contrato CDGA0062022, ejecutó 56 actividades relacionadas con el fortalecimiento de las áreas del proceso auditor, responsabilidad fiscal, participación ciudadana y la parte administrativa en temas de contratación, calidad, financiera, entre otros; para los funcionarios y sujetos de control.

El plan de capacitación estuvo acorde con el plan estratégico y las actividades desarrolladas conforme al plan de acción; evidenciado los registros fotográficos, certificaciones y listados de asistencia de las mismas.

Se verificó la ejecución del plan de seguridad social en el trabajo, de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuyo resultado fue del 100% de cumplimiento.

Muestra seleccionada

La muestra seleccionada para este proceso se encuentra enfocada en los riesgos identificados en la prueba de recorrido y se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla nro. 13. Muestra talento humano

Cifras en pesos

Concepto	Procedimiento	Valor	Riesgo identificado
Exactitud de la conciliación de los pagos por nivel cesantías (Ley 50-1990) y retroactivas de talento humano, comparados con los pagos reportados en la ejecución presupuestal de gastos.	Verificar y confrontar cada una de las resoluciones y se inspeccionará las resoluciones pendientes de cobro y pendientes por contabilizar y la nota debito por traslado al FNA.	494.780.337	Posibilidad que la Entidad no realice, un adecuado y oportuno control y seguimiento en la depuración de las partidas registradas en la conciliación de las cesantías retroactivas con los fondos.
Valor total de la muestra activos \$11.541.834.471		494.780.337	4.3% del activo
Elaboración y ejecución de plan de bienestar social	Verificar el control que se lleva para identificar todas y cada una de las actividades de cada una de las actividades en la vigencia	86.935.858	Posibilidad que se ejecuten recursos por el rubro de bienestar social que no estén adecuadamente soportados y legalizadas.
Valor total de la muestra Presupuesto		86.935.858 36.583.450.345	0.23% del presupuesto
Vinculaciones de personal vigencia 2022	Verificar que la Entidad vincule personal que cumpla con los requisitos normativos de idoneidad y experiencia, establecidos		Posibilidad que la Entidad vincule personal sin cumplir los requisitos normativos de idoneidad y experiencia.
12 hojas de vida de personal vinculado de libre nombramiento			15 % del personal vinculado en cargos de libre nombramiento

Fuente: Conciliación fondo de protección y libro auxiliar bienestar, información SIA Observa.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Cesantías. La Contraloría causó un valor de \$1.609.532.530 por cesantías en los 313 funcionarios activos, de los cuales, 268 pertenecen al régimen actual de cesantías y 45 al régimen de retroactividad.

Tabla nro. 14. Cesantías vigencia 2022

Cifras en pesos

Cesantías	Número de funcionarios
Régimen actual	268
Régimen retroactividad	45
Concepto	Valor
Cesantías causadas	1.609.532.530

Fuente: Información reportada en el formato 14 SIREL vigencia 2022.

Al evaluar la depuración de las partidas registradas en la conciliación de las cesantías retroactivas con el fondo de cesantías Protección para la vigencia evaluada, se observó que se presentó partidas conciliatorias de vigencias anteriores de los años 2020 al 2021 así:

Resoluciones de retiro pendientes de cobro por valor de \$447.647.421; pendientes de contabilizar por \$29.898.300 y nota débito por contabilizar por traslado del Fondo Nacional del Ahorro por \$18.234.616, las cuales se encuentran pendientes de depurar y fueron tenidas en cuenta en el proceso de contabilidad y tesorería donde se generó el hallazgo administrativo nro. 2.

En relación con que la Entidad no realice un adecuado y oportuno control y seguimiento en la depuración de las partidas registradas en la conciliación de las cesantías retroactivas con los fondos, la Contraloría expidió la Resolución 2023500000767 de 03 de mayo de 2023, actualizando el instructivo de nómina, seguridad y prestaciones sociales, ajusto el procedimiento en relación con la conciliación de la cuenta global de cesantías retroactivas y diseñó el control que el profesional universitario de la subdirección administrativa remite cada mes a la subdirección financiera. De acuerdo con lo anterior, no se materializó el riesgo y se configuró un beneficio de auditoría calificable.

Plan de bienestar social estímulos e incentivos. Adoptado mediante Resolución 2022500000203 del 31 de enero de 2022, implementó programas de bienestar e incentivos. En la vigencia desarrolló 20 actividades de bienestar social orientado al mejoramiento del desarrollo integral de los funcionarios y sus familias, cumpliéndose el plan en un 100%; evidenciado los registros fotográficos, listados de asistencia de los funcionarios beneficiados y el nivel de satisfacción de aceptación entre los encuestados fue del 95%.

Ejecutó recursos por \$86.935.858 y se observó que los registros contables y los pagos en su totalidad es consistente con los soportes y el valor registrado en el rubro de bienestar social en la ejecución presupuestal de gastos.

Vinculación de personal. Con una muestra de 12 historias laborales que equivale al 15% del total de 83 nombramientos ordinarios, se evidenció que durante la vigencia 2022, se vinculó a los funcionarios cumplieron los requisitos normativos de idoneidad y experiencia, acorde a los manuales de funciones y requisitos, los citados nombramientos se efectuaron según la necesidad del servicio.

Se cuenta con un formato de requisitos para la vinculación y posesión de funcionarios, que permitió un chequeo para el cumplimiento de toda la

documentación requerida según la profesión y el cargo así:

- Formato único de la hoja de vida (DAFP) y declaración de bienes y rentas (DAFP).
- Certificados de estudios, tarjeta y/o matrícula profesional.
- Certificado de experiencia laboral.
- Consulta de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), fiscales (Contraloría General de la República) y penales (Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación).
- Copia de los documentos de identidad, registro civil, libreta militar, certificado de afiliación a la EPS, pensión, cesantías, cuenta bancaria.
- Formato declaración de conflicto de intereses
- Formato declaración juramentada de embargos.
- Comunicación de aceptación del cargo.
- Certificado médico laboral de ingreso
- Prueba para evaluar conocimientos básicos de informática.

Hallazgos de la gestión en el proceso de talento humano

No se generó hallazgo de auditoría

Conclusión de la gestión en el proceso de talento humano

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso controversias judiciales

De lo reportado en el formato F23, se evidenció un total de 73 controversias judiciales con valor de pretensiones por \$22.549.957.563, conocidas por las autoridades judiciales, juzgados y tribunales administrativos.

Distribuidas por año de admisión y cuantía de la siguiente forma:

Tabla nro. 15. Admisiones por año

Cifras en pesos

Año admisión	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía
1998	1	1,36	491.203.000
2002	2	2,73	8.937.764
2003	2	2,73	1.533.801.414
2004	1	1,36	500.027.000
2011	2	2,73	741.545.721

Año admisión	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía
2014	1	1,36	61.600.000
2015	2	2,73	167.756.561
2016	17	23,28	2.789.658.413
2017	4	5,47	153.179.860
2018	2	2,73	0
2019	10	13,69	731.517.242
2020	2	2,73	5.731.015
2021	13	17,80	15.127.328.608
2022	14	19,17	237.670.965
Total	73	100	22.549.957.563

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022.

Como se puede observar el 2016 fue el año que más se admitieron demandas 17 procesos judiciales con diferentes medios de control, de los cuales se desagregan 15 nulidades y restablecimiento del derecho, un proceso de controversias contractuales y un proceso de reparación directa, con un 23,28%; de los cuales 16 fueron iniciados contra la CGA y uno iniciado por la Contraloría contra el Departamento de Antioquia, demandando el contrato túnel del Toyo.

El estado de los medios de control reportados al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro. 16. Estados medios de control

Estado	Cantidad
Admisión de la demanda	1
Admisión de recurso de apelación	4
Con sentencia de primera instancia	20
Con sentencia de segunda instancia	12
Contestación de la demanda	22
Presentación de alegatos de conclusión	12
Resolviendo recurso extraordinario de revisión	2
Total	73

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022.

El origen por medio de control se reportó por la vigencia a auditar, así:

Tabla nro. 17. Orígenes medios de control judiciales

Cifras en pesos

Medio de control	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía
Acción popular	4	5,47	0
Acción de tutela	8	10,95	0
Acción de repetición	1	1,36	0
Controversias contractuales	1	1,36	0
Nulidad simple	2	2,73	0
Nulidad y restablecimiento del derecho	54	73,97	12.419.174.854
Reparación directa	3	4,10	10.130.782.709
Total	73	100	22.549.957.563

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022.

La Contraloría se encuentra como parte pasiva de 65 de los 73 procesos reportados, cuyo valor de las pretensiones asciende a la suma de \$22.538.847.884.

En la vigencia 2022, reportó la cancelación de recursos por un valor de \$74.750.001 por fallos adversos a la Entidad.

Mediante Resolución 2018500000995 del 22 de mayo de 2018 se creó y reguló la función del comité de conciliación, reformado por Resolución 2019500000519 del 26 de febrero de 2019, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1716 del 14 de mayo de 2009, por el cual se reglamentó el artículo 13 de la Ley 1285 de 2009, el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y el capítulo V de la Ley 640 de 2001.

El mismo es presidido por el Contralor o en su defecto su delegado, que se reúne dos veces al mes, en atención a lo establecido en el artículo 9 del reglamento interno. De lo cual se pudo verificar su efectividad como actividad de control dentro del proceso, por las evidencias de seguimiento encontradas en diferentes actas especialmente las 009 del 3 de mayo de 2022 y 015 del 16 de agosto de 2022 y los dos informes semestrales aportados por el secretario técnico del comité de conciliación en cumplimiento del artículo 27 del reglamento interno del comité.

Por Resolución 2020500002065 del 30 de diciembre de 2019 se adoptó la política de prevención del daño antijurídico.

Se identificó una acción de repetición que busca se declare civil y administrativamente responsable a exfuncionarios por los daños y perjuicios ocasionados a la Contraloría por la expedición irregular de un fallo fiscal, cuyo estado actual reportado es “contestación de la demanda”, la cual fue interpuesta en oportunidad procesal y cumplió con los términos.

El contralor auxiliar adscrito a la oficina asesora jurídica mediante comunicación del 20 de febrero de 2022, certificó que durante la vigencia 2022, no hubo audiencias de conciliación pre o judiciales por litigios o demandas.

Muestra seleccionada

La Contraloría en la vigencia 2022 tramitó un total de 73 controversias judiciales con valor de pretensiones por \$22.549.957.563, de las cuales se seleccionó diez como muestra con cuantía de \$15.692.590.212 que representó el 69,59% del total, como se ilustra:

Tabla nro. 18. Muestra de controversias

Cifras en pesos

Nro.	NUP	Mecanismo de Defensa	Cuantía	Estado	Riesgo identificado
1	500131090022022000000000	Acción de tutela	0	Con sentencia de segunda instancia	Posibilidad que el seguimiento a los procesos sea Inadecuado o inexistente.
2	500123310002003000000000	Nulidad y restablecimiento del derecho	500.027.000		
3	500133330242022000000000	Nulidad y restablecimiento del derecho	19.509.732	Contestación de la demanda	
4	500133330262022000000000	Nulidad y restablecimiento del derecho	64.063.525		
5	500123330002021000000000	Nulidad y restablecimiento del derecho	3.809.138.384		
6	500123330002021000000000	Nulidad y restablecimiento del derecho	1.169.068.862	Presentación de los alegatos de conclusión	
7	500123330002020000000000	Reparación directa	9.186.972.409	Contestación de la demanda	
8	500123310002011000000000	Reparación directa	637.810.300	Con sentencia de segunda instancia	
9	500133330012016000000000	Reparación directa	306.000.000		
10	500133330212017000000000	Acción de repetición	0	Contestación de la demanda	
Total			15.692.590.212		

Fuente: Información reportada en el formato 23 SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Se verificó en cada uno de los expedientes de la muestra, que, en cada proceso la Entidad contó con la información necesaria para adelantar una defensa oportuna y adecuada. Así mismo, se verificó que la Contraloría contestó las demandas interpuestas en término y que el material probatorio aportado en cada uno de los procesos fue el adecuado y de igual manera presentado en término.

Con respecto a la presentación de alegatos y recursos, en cada análisis realizado a cada uno de los procesos, se constató la fecha de presentación y contra expediente verificamos su oportunidad.

Finalmente, en el análisis de la muestra, se determinó que, las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados jurídicos se realizaron en término y

oportunidad procesal, con la adecuada argumentación jurídica, que garantizó la no materialización del riesgo de inadecuado o inexistente seguimiento en los procesos judiciales.

Hallazgos de la gestión en el proceso de controversias judiciales

No se generó hallazgo de auditoría.

Conclusión consolidada del presupuesto como gestión de la inversión y del gasto

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso controversias judiciales durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.3. Gestión misional

2.3.1. Proceso de participación ciudadana

La Contraloría reportó el trámite 2340 peticiones durante la vigencia 2022, discriminadas en 279 denuncias, 1271 derechos de petición de interés general o particular, 755 peticiones entre entidades, 23 consultas y 12 quejas.

Además, se observó que, 1922 peticiones fueron archivadas por respuesta definitiva al peticionario, 314 fueron trasladadas por competencia, 28 archivadas por desistimiento y 83 se encontraban en trámite al final de la vigencia.

Relacionado con las denuncias trasladadas al proceso auditor, el reporte muestra un total de 279, de ellas 233 fueron archivadas por respuesta definitiva al peticionario durante el transcurso de la vigencia que se rinde y 46 se encontraron en trámite. En promedio tardó 114 días para dar respuesta de fondo al denunciante.

En cuanto al control ciudadano, las actividades reportadas y realizadas en la vigencia, sumaron 105, de las cuales 75 fueron capacitaciones a ciudadanos, ocho apoyos o acompañamientos en la creación de veedurías ciudadanas, seis promociones de veedurías o comités de veedurías, cinco capacitaciones a veedores, cinco diálogos efectuado con la ciudadanía (foro, audiencia, encuentro), cuatro otras actividades de promoción, dos capacitaciones a estudiantes y una rendición de cuentas.

Muestra seleccionada

Del universo de 2.340 registros reportados en la cuenta, la muestra fue seleccionada tomando como base la cantidad de peticiones asociadas a cada aspecto evaluado y al riesgo identificado y se tomó como criterio la evaluación del diseño de los controles en la matriz de riesgos y controles.

El total de peticiones con archivo por desistimiento fue de 28 y se seleccionó 10 que equivalen al 36%. La muestra es la siguiente:

Tabla nro. 19. Muestra de peticiones de archivo por desistimiento

Radicado	Fecha ingreso	Fecha respuesta fondo	Radicado	Fecha ingreso	Fecha respuesta fondo
R2022200000793	24/02/2022	5/04/2022	R2021200003831	20/09/2021	13/01/2022
R2021200005516	2/12/2021	11/01/2022	R2022200004247	8/09/2022	18/10/2022
R2021200005448	30/11/2021	15/03/2022	R2021200005770	15/12/2021	2/02/2022
R2021200005319	24/11/2021	11/01/2022	R2022200004670	3/10/2022	8/11/2022
R2021200004271	7/10/2021	11/01/2022	R2022200001269	24/03/2022	2/05/2022
Riesgo identificado			Posibilidad que se supere el término para el trámite del archivo por desistimiento, porque no se hizo de forma oportuna.		

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022 y plan de trabajo

El total de peticiones trasladadas por competencia a otras entidades fue de 314 y fueron seleccionadas 20 que equivalen al 6%. La muestra es la siguiente:

Tabla nro. 20. Muestra de peticiones de traslado por competencia

Radicado	Fecha ingreso	Fecha traslado	Radicado	Fecha ingreso	Fecha traslado
R2022200005640	2/12/2022	13/12/2022	R2022200005042	21/10/2022	25/10/2022
R2022200001692	8/04/2022	19/04/2022	R2022200005272	8/11/2022	8/11/2022
R2022200001690	8/04/2022	19/04/2022	R2022200000137	17/01/2022	18/01/2022
R2022200001687	8/04/2022	19/04/2022	R2022200003490	2/08/2022	4/08/2022
R2022200001651	7/04/2022	21/04/2022	R2022200003082	7/07/2022	11/07/2022
R2022200005715	13/12/2022	15/12/2022	R2022200003919	24/08/2022	26/08/2022
R2022200003566	5/08/2022	8/08/2022	R2022200000056	11/01/2022	12/01/2022
R2022200000361	1/02/2022	2/02/2022	R2022200005463	22/11/2022	24/11/2022
R2022200001874	25/04/2022	27/04/2022	R2022200005536	29/11/2022	1/12/2022
R2021200005981	31/12/2021	7/01/2022	R2022200000122	14/01/2022	20/01/2022
Riesgo identificado			Posibilidad que se supere el término, porque su traslado por competencia no se hizo de forma oportuna.		

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022 y plan de trabajo

El total de denuncias de control fiscal fue de 233 y fueron seleccionadas 20 que equivalen al 8.5%. La muestra es la siguiente:

Tabla nro. 21. Muestra de denuncias de control fiscal

Radicado	Fecha ingreso	Fecha respuesta de fondo	Radicado	Fecha ingreso	Fecha respuesta de fondo
R2021200002967	12/08/2021	9/08/2022	R2022200001537	5/04/2022	25/08/2022
R2021200003319	26/08/2021	25/03/2022	R2022200001553	6/04/2022	4/10/2022
R2021200004725	27/10/2021	20/01/2022	R2022200001985	2/05/2022	11/10/2022
R2022200003797	17/08/2022	12/12/2022	R2022200002394	23/05/2022	22/07/2022
R2022300004485	15/06/2022	16/09/2022	R2022200002608	6/06/2022	6/12/2022
R2022200004602	27/09/2022	22/11/2022	R2022200002817	16/06/2022	16/12/2022
R2022200004002	3/02/2022	2/08/2022	R2022200002987	29/06/2022	21/12/2022
R2022200000810	24/02/2022	24/08/2022	R2022200003087	7/07/2022	24/11/2022
R2022200000851	28/02/2022	16/05/2022	R2022200003648	9/08/2022	9/11/2022
R2022200001393	30/03/2022	21/06/2022	R2022200004105	2/09/2022	6/12/2022
Riesgo identificado			Posibilidad que las denuncias de control se hubieran atendido por el trámite ordinario y superado los términos de respuesta al ciudadano, porque no se hizo de forma oportuna.		

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022 y plan de trabajo

El total de peticiones por archivo con respuesta de fondo al peticionario tramitadas de forma directa, fue de 1682 y fueron seleccionadas 30 que equivalen al 1.8%. La muestra es la siguiente:

Tabla nro. 22. Muestra peticiones con archivo por respuesta de fondo

Radicado	Fecha ingreso	Fecha respuesta de fondo	Radicado	Fecha ingreso	Fecha respuesta de fondo
R2022200004764	6/10/2022	20/10/2022	R2022200002947	28/06/2022	18/07/2022
R2022200004449	16/09/2022	30/09/2022	R2022200002832	21/06/2022	21/06/2022
R2022200004297	9/09/2022	12/09/2022	R2022200002705	10/06/2022	28/06/2022
R2022200004070	31/08/2022	13/09/2022	R2022200002648	8/06/2022	10/06/2022
R2022200003925	24/08/2022	5/09/2022	R2022200002301	18/05/2022	31/05/2022
R2022200003472	1/08/2022	16/08/2022	R2022200002248	16/05/2022	20/05/2022
R2022200005573	30/11/2022	30/11/2022	R2022200002185	12/05/2022	13/05/2022
R2022200005414	18/11/2022	22/11/2022	R2022200002101	6/05/2022	9/05/2022
R2022200005309	10/11/2022	23/11/2022	R2022200001982	2/05/2022	2/05/2022
R2022200005062	24/10/2022	27/10/2022	R2022200001483	1/04/2022	5/04/2022
R2022200005029	20/10/2022	25/10/2022	R2022200001331	28/03/2022	29/03/2022
R2022200004863	12/10/2022	26/10/2022	R2022200001306	25/03/2022	26/04/2022
R2022200004585	26/09/2022	30/09/2022	R2022200000958	4/03/2022	8/03/2022
R2022200003615	8/08/2022	11/08/2022	R2022200000480	8/02/2022	14/02/2022
R2022200002968	28/06/2022	1/07/2022	R2022200000304	27/01/2022	2/02/2022
Riesgo identificado			Posibilidad que las respuestas de fondo sean inadecuadas, inoportunas e incongruentes, porque no se respondió lo solicitado.		

Fuente: Información reportada en el formato 15 SIREL vigencia 2022 y plan de trabajo

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Para todos los riesgos

evaluados, la muestra contiene cada una de las piezas procesales solicitadas. Los resultados se presentan a continuación.

El riesgo posibilidad que las denuncias de control fiscal se hubieran atendido por el trámite ordinario y superado los términos de respuesta al ciudadano, porque no se hizo de forma oportuna, no se materializó por cuanto se observó que:

- El procedimiento de atención de denuncias de control fiscal fue aplicado en atención a lo ordenado en los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, sin superar los términos para dar respuesta definitiva al denunciante. Las respuestas de fondo fueron claras precisas y concisas y observaron congruencia frente a lo denunciado.
- De otra parte, producto de la atención de las denuncias de control fiscal evaluadas, fueron trasladados 16 hallazgos administrativos, 17 disciplinarios, seis penales y cinco fiscales por valor de \$556.559.721, a las diferentes entidades de acuerdo con su competencia.

El riesgo posibilidad que las respuestas de fondo sean inadecuadas, inoportunas e incongruentes, porque no se respondió lo solicitado, no se materializó por cuanto se observó que:

- Las peticiones analizadas fueron tramitadas oportunamente y se halló congruencia entre lo solicitado por el petente y la respuesta de fondo emitida por la Contraloría y, por último, ninguna superó los términos de respuesta al ciudadano.

El riesgo posibilidad que se supere el término, porque su traslado por competencia no se hizo de forma oportuna, no se materializó por cuanto se evidenció que:

- El total de las peticiones analizadas fueron trasladadas oportunamente a las entidades competentes para dar respuesta de fondo al peticionario, contienen el respectivo oficio de traslado y la comunicación al peticionario y, por último, ninguna superó los términos de traslado a la entidad competente.

Hallazgos de la gestión del proceso participación ciudadana

Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de oportunidad para comunicar al petente el acto de archivo por desistimiento

Evaluada la muestra, se observó que, en las de peticiones archivadas por desistimiento identificadas con los números R2021200005448, R2021200005319 y

R2021200003831 la Contraloría no fue oportuna para comunicar a los ciudadanos los respectivos actos de archivo por desistimiento. Tal como se verificó en las piezas procesales evaluadas, tardó entre un mes y 28 días y 2 meses 13 días, respectivamente, para comunicar al petente el acto de archivo por desistimiento.

Lo anterior inobservó lo establecido en la Resolución 2021500001098 de mayo 28 de 2021 que adopta la novena versión del portafolio de trámites y servicios de la CGA.

La condición observada se pudo presentar por no haber aplicado el control para evitar la dilación en la comunicación al ciudadano. Situación que afectó su gestión y el oportuno conocimiento de sus decisiones por parte de los grupos de valor.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2022, se concluye que el resultado del ejercicio auditor al proceso de participación ciudadana es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso. Toda vez que, los indicadores PPC1, PPC2 y PPC3 muestran un comportamiento sin salir del nivel de riesgo 5, situación que se pudo evidenciar en su desagregación.

Conclusión de la gestión en el proceso de participación ciudadana

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de participación ciudadana durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso auditor de la contraloría

La Contraloría a través de la Resolución 2019500001633 de 4 de septiembre de 2019, estableció el total de sus sujetos vigilados y en cumplimiento de ella, ejerció control fiscal sobre 473 entidades, las cuales, manejaron para la vigencia 2021 un presupuesto definitivo de ingresos por valor de \$19.451.267.906.756, cifra conformada por los dineros transferidos del Sistema General de Participaciones (SGP) \$3.068.949.849.534, Sistema General de Regalías (SGR) \$21.465.399.707 y recursos propios en cuantía de \$16.360.852.657.515.

De igual manera, ejecutaron un presupuesto de gastos correspondiente a \$16.054.185.162.375, erogados por concepto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.

Durante la vigencia 2022, se liquidó La Promotora La Estrella y se constató el no funcionamiento de cuatro sujetos de control, (Ituango-Asociación de Municipios Asociados del Nordeste y Magdalena Medio "AMUNORMA", Cauca - Asociación de Municipios del Bajo Cauca y Bajo Nechi-AMBACAN, Entreríos-Municipios Asociados para el Desarrollo del Norte de Antioquia "MADENA, y Medellín Asociación de Municipios del Suroeste Antioqueño-AMSA); condición ante la cual la Contraloría ha realizado las gestiones pertinentes para su retiro y posterior actualización del anexo que acompaña la resolución en comentario.

Adaptó la Guía de Auditoría Territorial-GAT, mediante la Resolución 2020500002052 de 24 de diciembre de 2020 y posteriormente con las Resoluciones 2021500000529 y 2022500000634 de 2021 y 2022, respectivamente, acogió las versiones 28 y 29 del proceso de auditoría para la Contraloría de conformidad con el contenido en la GAT 2020 V. 2.1.

En cumplimiento de su guía metodológica, aprobó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal, (PVCF) vigencia 2022, mediante Resolución 2021500001939 del 1 de diciembre de 2021, el mismo que fue estructurado bajo las directrices dispuestas por el comité directivo en acta 3 del 5 de noviembre del 2021.

La programación inicial, fue modificada por medio de la Resolución 2022500000437 de 16/02/2022 y se ajustó en cuatro oportunidades el anexo que las soporta, alcanzó una cobertura del 97% de los sujetos de control, porcentaje originado en la vigilancia de 460 entidades de un total de 473. Lo descrito, indica favorable gestión en la programación de sus vigilados al momento de construirse el mencionado plan.

Entre los ajustes más relevantes se presentó la cancelación de cuatro actuaciones especiales de fiscalización durante sus etapas de planeación y/o ejecución por no encontrarse en funcionamiento dichos sujetos de control, razón que justifica la diferencia existente entre los módulos SIREL y el PIA.

Las 850 auditorías finalmente proyectadas, fueron ejecutadas y comunicadas en un 100% durante la vigencia en estudio, que reflejó una ejecución del 100% del PVCF 2022.

Se observó coherencia entre los resultados arrojados por los indicadores PA1 y PA4 y el reporte del Informe de Certificación Anual de Gestión ICAG 2022 de las contralorías territoriales, el cual los ubica en nivel 5.

Las auditorías ejecutadas presentan la siguiente tipología, 109 financieras, 18 de cumplimiento y 723 otra, esta última analiza la cuenta rendida y el cumplimiento de

las acciones del plan de mejoramiento para emitir concepto sobre control fiscal interno.

Tabla nro.23. Tipología auditorías terminadas y comunicadas en 2022

Tipología	Sujetos	Porcentaje%
Financiera	109	13%
Cumplimiento	18	2%
Otro	723	85%
Total	850	100%

Nota: Financiera: Expresa la opinión sobre los estados financieros, presupuesto y la gestión de inversión y del gasto **Cumplimiento:** Cumplimiento de la gestión y preceptos normativos del sector donde se encuentre ubicada la entidad auditada.

Fuente: Información reportada en la rendición de cuenta SIREL vigencia 2022.

El PVCF fue ejecutado sobre recursos del año 2021, situación determinada en los alcances de los planes de trabajo y ratificada por la CGA en la siguiente tabla:

Tabla nro. 24. Presupuesto auditado PVCFT 2022

Cifras en pesos

Entidades vigiladas	Formato F20		Formato F21			Recursos auditados
	Nro. Total Vigiladas	Valor Presupuesto de recursos propios	Programación/ Ejecución PVCFT 2022			
			Programadas	Ejecutadas	%	
Sector Central	121	8.135.593.247.035	121	121	100	7.563.991.189.862
Entidades del sector descentralizadas	9	893.852.992.088	9	9	100	
Empresas Industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta	149	1.634.943.497.876	149	149	100	624.347.899.899
Entidades descentralizadas del sector salud	124	3.866.365.331.531	124	124	100	477.667.689.006
Empresa de servicios públicos						
Instituciones Educativas Fondos, etc.	56	1.850.761.939.437	56	56	100	
Otros (En Liquidación e Instituciones Educativas)	14	9.157.829.515	0	0	0	-
Total	473	16.390.674.837.482	459	459	500	8.666.006.778.767

NOTA 1 CGA: "Se aclara que en el Formato F20 rendido, el valor total es de \$16.360.852.657.515, se presenta una diferencia con el valor total del presente cuadro dado que en la cifra de la Administración Municipal de Tarazá el valor estaba rendido en pesos y no en miles".

NOTA 2 CGA: "Las Empresas de Servicios Públicos quedaron enmarcadas en las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, por esta razón no se duplica la información."

Fuente: Respuesta CGA a requerimiento 1 PA - SIA Observa

Consecuente con lo descrito y teniendo presente tanto la ficha técnica versión 4.0 del indicador del proceso auditor 3 – PA3 como lo reportado por la CGA en la cuenta rendida 2022, se establece que, auditó el 53% del presupuesto ejecutado de recursos propios de sus entidades sujetas de control fiscal de la vigencia 2021, esto es, la vigilancia de \$8.666.006.778.767 de un total de \$16.360.852.657.515.

Lo anterior, traduce una gestión desfavorable respecto a la vigilancia de dichos recursos y es contrario a la evaluación obtenida en el ICAG 2022, el cual califica el PA3 en nivel 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones 2021500001775 de 21 de octubre de 2021 y 2022500001372 de 05 de julio de 2022, el proceso de rendición de la cuenta se efectuó en término para el total de sus entidades obligadas según cronograma establecido; a excepción de 87 de ellas que no lo hicieron en la fecha legalmente establecida.

Así las cosas, la CGA informó haber iniciado PASF sobre 24 sujetos, realizado Actuaciones Especiales de Fiscalización AEF a 51 entidades.

A los 12 restantes, no haber iniciado actuación alguna por encontrarse en liquidación, según consta en la respuesta ofrecida al requerimiento 9 PA punto 2. Consultada tanto la norma general como específica que regula el proceso de rendición de cuenta, se observó que se incurre en un incumplimiento, razón por la cual, se dejará el hallazgo administrativo correspondiente.

Se hace necesario aclarar que, las entidades en liquidación a febrero de 2022 eran en total 13 y tanto éstas como las sin ánimo de lucro correspondientes a Sonsón-centro de bienestar del anciano y Abejorral-centro de bienestar del anciano, no ejercieron su obligación de rendición, según consta en la respuesta ofrecida al requerimiento PA 1 SIA Observa. punto 7, en que se observó la cancelación de las AEF iniciadas a estas dos últimas por dicha causa.

Respecto a la revisión y pronunciamiento de las cuentas relacionadas en la columna “De vigencia rendida”, se establece que la Contraloría revisó y emitió 452 pronunciamientos en total, los cuales, se realizaron a través de auditorías financieras y gestión, actuaciones especiales de fiscalización y pronunciamientos fictos, estos últimos, al cierre de la vigencia 2022, tal como se describe a continuación:

Tabla nro. 25. Cuentas revisadas en la vigencia rendida

Cuentas revisadas en la vigencia que se rinde			
De vigencias anteriores		De vigencia rendida	
Total, fenecidas	Total, no fenecidas	Total, Fenecidas	Total, no fenecidas
286	154	253	199

Fuente: Información formato 21 SIREL vigencia 2022 y respuesta requerimiento SIA Observa.

En lo referente a la información relacionada en la columna “De vigencias anteriores” resaltado en color gris, se advirtió un error en la información, por cuanto esta gestión es propia de la vigencia 2021, según consta en la siguiente respuesta del ofrecida

por la CGA:

Estas fueron revisadas durante la ejecución de PVCFT 2021 y como tal fueron informadas, bajo la modalidad de auditorías financiera y de gestión y actuación especial de fiscalización.

Así las cosas, se establece que el 96% del total de las cuentas rendidas, presentó pronunciamiento de fencimiento, condición que indicó una gestión favorable y coherente con los resultados arrojados por el indicador PA6 del IGAC nivel 5.

En cumplimiento de su deber legal y misional la Contraloría generó 109 dictámenes a los estados financieros 2021, lo anterior, sobre el mismo número de sus sujetos de control, así:

Tabla nro. 26. Pronunciamientos estados contables

Nombre del sujeto	Dictamen estados contables
Opinión negativa o adversa	14
Opinión limpia	16
Opinión con salvedades	18
Abstención de opinión	61
Total	109

Fuente: Información rendición de cuenta SIREL vigencia 2022.

Igualmente, evaluó el control fiscal interno de 460 sujetos, emitió los siguientes pronunciamientos y alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 97%, (PA5) porcentaje considerado favorable y equivalente con lo reportado en el ICAG 2022, el cual informa un nivel 5:

- Eficiente 257
- Con deficiencias 125
- Ineficiente 50
- No evaluados 418

Al verificarse el cumplimiento y ejecución de cada una de las fases que componen el ejercicio auditor, se advirtió que realizó las actividades generales requeridas en la fase de planeación en cumplimiento de la GAT, que son: memorando de asignación, conocimiento del ente o asunto a auditar, análisis de la cuenta rendida, evaluación sobre control fiscal interno, determinación de criterios técnicos y estrategias de auditoría, plan de trabajo, programa de auditoría, comunicación e instalación de auditoría.

Sin embargo, se observó inconsistencias al momento de determinar las muestras en esta fase del proceso, circunstancia que generó la respectiva observación administrativa.

Las conclusiones de los componentes y factores evaluados y reflejados en los informes respectivos dan acatamiento a los objetivos y directrices trazados en los memorandos de asignación, planes de trabajo y programas de auditoría, de igual manera, se observa cumplimiento del debido proceso al otorgar el derecho a la contradicción a sus vigilados.

Los informes de auditoría generados registran las observaciones y/o hallazgos con sus respectivas connotaciones que ilustran la conducta vulnerada; pese a lo señalado y evaluada su construcción se evidenció debilidades en la redacción de los cuatro elementos fácticos (criterio, condición, causa y efecto).

Mediante la ejecución del PVCF vigencia 2022, la CGA generó los siguientes resultados:

Tabla nro. 27. Resultados PVCFT 2022

Cifras en pesos

Origen	Fiscal	Penal	Disciplinario	Administrativo	
Gestión entidades	192	28.216.929.076	16	620	2.389

Fuente: Información rendición de cuenta SIREL vigencia 2022.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 202250000634 de 02 de marzo de 2022, la cual indicó un término de 15 días hábiles siguientes a la comunicación del informe final ante las autoridades competentes, se logró establecer que los hallazgos no superaron los términos dispuestos. De igual manera, se determinó cumplimiento para los demás hallazgos obtenidos y las actuaciones administrativas sancionatorias fiscales solicitadas.

Situación similar, ocurre con los hallazgos administrativos, debido a que, las entidades vigiladas presentaron a través de Sia Contralorías los respectivos planes de mejoramiento en los términos exigidos para ello (15 días hábiles), según lo regulado en el artículo 11 de la Resolución 202150001775 del 27 de octubre de 2021 y en los términos establecidos en los oficios de comunicación de los informes finales de auditoría.

Igualmente, durante la fase de ejecución se verificó las actas de mesa de trabajo de validación de hallazgos, y se encontró el análisis realizado al derecho a la contradicción, las explicaciones y aportes de los participantes en la mesa y las conclusiones que definen y desvirtúan o no los hallazgos en estudio.

Respecto de las actividades propias de cierre de la auditoría, se evaluó la información remitida a través de la plataforma SIA Observa y se verificó el cabal cumplimiento en la comunicación oportuna de los informes finales de auditoría a las entidades sujetas de control y a las corporaciones de elección popular para el respectivo control político.

A través de la ejecución de auditorías antes descritas, la Contraloría revisó el proceso contractual, y se configuró 2.424 hallazgos administrativos, de los cuales 699 con presunta connotación disciplinaria, 48 penales y 227 fiscales por \$61.979.033.148.

Revisada la muestra determinada para esta línea de auditoría, se concluyó que los procesos auditores fueron ejecutados con base en las exigencias establecidas en su metodología, condición observada en los respectivos archivos electrónicos.

Sin embargo, se observó inconsistencias al momento de generar los planes de trabajo específicamente en la determinar las muestras, debido a que estas carecen de criterios de selección y no hacen referencia al universo de la contratación a evaluar, que impidió a este grupo auditor, establecer si fueron representativas o no.

Consultados los aplicativos SIA Observa y SIREL y calculados los indicadores PA 7 y PA8, se conoció que los sujetos de vigilancia de la CGA ejecutaron un total de 95.952 contratos por un valor de \$5.059.722.362.304 sobre los cuales revisó 34.119 de ellos por valor de \$3.842.238.098.028, alcanzó de esta manera una cobertura en cantidad y cuantía del (36%) y (76%), respectivamente.

De acuerdo a los criterios de evaluación empleados por la AGR, ubicó dichos resultados en nivel 5 dentro del ICAG 2022.

Se conoció que la Contraloría General de la República-CGR durante la vigencia 2022, no realizó ejercicio de vigilancia y control fiscal de forma preferente y prevalente sobre alguno de los sujetos de vigilancia y control de la CGA. Sin embargo, aduce el ente territorial lo siguiente:

(...) para la vigencia 2023, mediante el oficio 2023EE0030021 Fol:0 Anex:1FA:1, a la Contraloría General de Antioquia le fue comunicada la Resolución Ordinaria ORD-8012-1442 del 28 de febrero de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 1436 del 6 de febrero de 2023 "Por la cual se incluyen unos sujetos de control en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones", para las entidades Hospital Cesar Uribe Piedrahita Cauca, la ESE Hospital La María y la ESE Hospital Francisco Valderrama.

En lo referente al control concurrente, la CGR a través del correo electrónico del 1 de noviembre de 2022, informa a la CGA iniciar acción conjunta en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Rionegro para realizar vigilancia y control fiscal a la “Remodelación y ampliación de la planta física del el Hospital San Juan de Dios de Rionegro-Antioquia”, la cual, se encuentra en ejecución.

Finalmente, se precisa qué en el momento de analizar las líneas de auditoría definidas como gestión ambiental, beneficios de control fiscal, informes macrofiscales y directrices Sinacof, no se evidenció riesgo alguno, debido a que durante el año 2022, el ente de control departamental dio cumplimiento a las disposiciones internas y legales que le aplican.

Muestra seleccionada

La muestra no estadística, se determinó teniendo en cuenta los siguientes criterios para medir los riesgos a evaluar relacionados en la tabla descrita a continuación:

Mayor número de observaciones y hallazgos fiscales, penales, disciplinarios, administrativos y sus cuantías representativas; de las cuales 26, reportaron lo siguiente:

- Observaciones administrativas 275 y hallazgos administrativos 307.
- Observaciones disciplinarias 201 y hallazgos disciplinarios 144.
- Observaciones penales nueve y hallazgos penales ocho.
- Observaciones fiscales 107 por cuantía de \$7.043.373.668 y hallazgos fiscales 68 por \$5.511.606.760; que representa el 19,53% del total de los hallazgos fiscales reportados.

En consecuencia, se seleccionó el 3% de las 850 auditorías realizadas y comunicadas durante la vigencia 2022, las mismas que corresponden a 26 ejercicios de auditoría, así:

Tabla nro. 28. Muestra auditorías proceso auditor

Nro.	Sujeto	Tipología	Riesgo identificado
1	Departamento - Lotería de Medellín	Otra	Posibilidad que los sujetos de control, no rindan correctamente de acuerdo a lo estipulado por la CGA; con base en los procedimientos técnicos actualizados del proceso de rendición de cuentas anuales.
2	Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Otra	
3	Departamento - Empresa De Vivienda De Antioquia -Viva-	Otra	
4	Departamento - Pensiones De Antioquia	Otra	
5	Marinilla - Administración	Auditoría financiera	Posibilidad que la Contraloría presente una baja cobertura en la vigilancia del presupuesto total de los sujetos vigilados,
6	Campamento - Administración	Auditoría financiera	
7	Puerto Berrio - Administración	Auditoría financiera	
8	Departamento - Asamblea De Antioquia	Auditoría financiera	

Nro.	Sujeto	Tipología	Riesgo identificado
9	Madelin - Fabrica De Licores De Antioquia	Auditoría financiera	desde la selección de la muestra de los sujetos auditados.
10	Departamento - Ese Hospital La María	Auditoría financiera	
11	Empresa Social Del Estado Hospital Mental De Antioquia-HOMO	Auditoría financiera	Posibilidad que la Contraloría no analice, estudie, sostenga y desestime correctamente, de manera oficial y en equipo, la totalidad de las observaciones y/o hallazgos de auditoría obtenidos.
12	La Unión - Administración	Auditoría financiera	
13	San Carlos - Administración	Auditoría financiera	
14	Puerto Nare - Administración	Auditoría financiera	
15	Argelia - Administración	Auditoría financiera	
16	San Pedro De Los Milagros - Administración	Auditoría financiera	Posibilidad que no se cumpla con el término establecido para trasladar los hallazgos.
17	Caldas - Hospital San Vicente De Paul	Auditoría financiera	
18	Uramita - Administración	Auditoría financiera	Posibilidad que la Contraloría no remita la totalidad de los informes de auditoría a las corporaciones públicas, impidiendo de esta manera realizar el control político ordenado por la Ley.
19	Nechí - Administración	Auditoría financiera	
20	Chigorodó - Administración	Auditoría financiera	
21	San Juan De Urabá - Administración	Auditoría financiera	
22	Amaga - Administración	Auditoría financiera	
23	Santa Fe De Antioquia - Administración	Auditoría financiera	
24	Caucasia - Administración	Auditoría financiera	
25	Guarne - Administración	Auditoría financiera	
26	El Retiro - Administración	Auditoría de cumplimiento	

Fuente: Información rendición de cuenta SIREL vigencia 2022.

Control al control de la contratación. La muestra no estadística, se determinó teniendo en cuenta las auditorías cuyo proceso o asunto a evaluar es la línea contractual, que representan el 80% del total reportado bajo estas características en la vigencia 2022.

Tabla nro. 29. Muestra auditorías control a la contratación

Nro.	Sujeto	Tipología	Riesgo identificado
1	El Carmen De Viboral-Administración	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad que la Contraloría presente una baja cobertura en el control a la contratación de los recursos totales ejecutados por sus sujetos vigilados.
2	Universidad De Antioquia	Auditoría de cumplimiento	
3	Instituto Departamental De Deportes De Antioquia -Indeportes	Auditoría de cumplimiento	
4	La Ceja - Empresa De Desarrollo Urbano La Ceja – EMDUCE	Auditoría de cumplimiento	
5	Apartado - Empresa Para El Desarrollo Urbano y Hábitat	Auditoría de cumplimiento	
6	El Retiro - Administración	Auditoría de cumplimiento	
7	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Auditoría de cumplimiento	
8	Apartado - Asociación De Municipios Del Urabá Antioqueño – ASOMURA	Auditoría de cumplimiento	

Fuente: Información rendición de la cuenta SIREL vigencia 2022.

Proceso de rendición y revisión de cuentas. Se evaluó este proceso en un 100%, se tuvo en cuenta la información rendida en la cuenta vigencia 2022 y las

actuaciones sancionatorias generadas de este.

Tabla nro. 30. Proceso rendición y revisión de cuentas

Cuentas rendidas			Cuentas no rendidas	Cuentas revisadas en la vigencia que se rinde			
				De vigencias anteriores		De vigencia rendida	
En término	Extemporáneas	Total		Total fenecidas	Total no fenecidas	Total fenecidas	Total no fenecidas
387	0	387	87	286	154	253	199
Riesgo identificado		Posibilidad que no actualice de manera permanente el acto administrativo que dispone y clasifica el número de entidades a vigilar.					
		Posibilidad que la Contraloría no inicie los PASF respectivos, por incumplimiento en la rendición de cuentas anuales.					

Fuente: Información rendición de la cuenta SIREL vigencia 2022.

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Hallazgos de la gestión en el proceso auditor

Hallazgo administrativo nro. 8, por debilidades en el proceso de rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuenta vigencia 2022 se efectuó en término para el total de sus entidades sujetas de control fiscal, excepto para las 13 entidades que se encuentran en proceso de liquidación (Puerto Triunfo - Hospital La Paz; Empresa Agropecuaria de Yondó Fondo Ganadero S.A; Cooperativa de Municipalidades de Antioquia - Coomunicipios; San Vicente - Hospital San Vicente; Cauca - Aguas del Bajo Cauca SA. ESP; Yarumal - Banco de Trabajo Profesor Julio Vergara; Fundacubo; Ituango-Empresas Públicas de Ituango; Olaya-Promotora Olaya S.A; El Retiro-Centro De Desarrollo Integral el Guarceño S.A; Corporación Red Prestadora de Servicios de Salud del Valle de Aburrá -Hospired; Empresas Públicas Municipales de Andes y Promotora La Estrella) y dos sin ánimo de lucro (Sonsón - Centro de Bienestar del Anciano y Abejorral-Centro de Bienestar del Anciano).

Por lo anterior, incumplió los principios de eficiencia y eficacia enunciados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020, numerales 10 y 11 del artículo 30 de la Resolución 2021500001775 del 27 de octubre de 2021.

La condición descrita impide a la administración revisar las respectivas cuentas rendidas y por ende realizar un control fiscal oportuno y efectivo en términos, obligaciones de carácter imperante para el ente de control departamental.

Para la AGR dicha situación se presentó presuntamente por falta de controles efectivos que garanticen el cumplimiento de las actuaciones exigidas en sus procedimientos internos y normatividad en general.

Hallazgo administrativo nro. 9, por gestión desfavorable en la cobertura del presupuesto a auditar (recursos propios)

Consecuente con lo descrito en el texto del presente informe y teniendo en cuenta tanto la ficha técnica versión 3.1 del indicador del proceso auditor 3 – PA3, como lo reportado por la CGA a través de certificación en SIA Observa, se establece que, auditó el 53% del presupuesto ejecutado de recursos propios de sus entidades sujetas de control fiscal de la vigencia 2021, \$8.666.006.778.767 de un total de \$16.360.852.657.515.

El porcentaje señalado, denota desfavorable gestión sobre la cobertura del presupuesto de recurso propios a auditar, condición que contraviene lo dispuesto en los principios de eficiencia, eficacia y economía, indicados en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020 y en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998.

Lo anterior, trae consigo la presunta inobservancia de posibles detrimentos patrimoniales por parte de los sujetos de control fiscal y su origen radica en los bajos porcentajes establecidos en las muestras determinadas durante la planeación de cada auditoría.

Hallazgo administrativo nro. 10, por deficiencia en la determinación de las muestras de auditoría

Revisadas las muestras determinadas durante la fase de planeación, se establecieron las siguientes situaciones irregulares:

Auditorías financieras y de gestión

- No se determinó en los planes de trabajo, muestras para cada uno de los procesos a auditar, es decir, solo se observan para el proceso contractual.
- En lo referente al proceso financiero se hace referencia en algunos casos a lo siguiente: “Se determinó que para la etapa de planeación no se efectúa muestreo en atención a que se requiere información detallada que no se encuentra en la rendición, por ende, si es necesario se efectuará en la etapa de ejecución”

Lo descrito se presentó en las AFG realizadas a las administraciones municipales de Uramita, Nechi, Chigorodó, San Juan de Urabá, Amaga, Santa Fe de Antioquia, Cauca, Guarne y La Unión.

Auditorías de cumplimiento y financieras y de gestión

- Pese a que se aplican técnicas de muestreo en el proceso contractual, las mismas que se ven referidas en el PT 04- PF aplicativo muestreo, no se establecen o relacionan en los planes de trabajo o en los informes de auditoría los criterios de selección, como tampoco el universo de la contratación a evaluar.

Lo anterior transgredió lo exigido en los numerales 1.3.3.4. plan de trabajo y programa de auditoría y 1.3.3.5. control selectivo, dispuestos en la GAT versión 2.1 adoptada por la Contraloría mediante Resolución 2021500000520 de 2021.

La no determinación de muestras desde la fase de planeación para cada proceso o línea a auditar y/o la no generación de la manera exigida por la metodología adoptada, genera riesgos considerables para el proceso auditor, en primer lugar, se presenta desconocimiento del equipo de trabajo sobre la información que evaluará durante la fase de ejecución y dificulta a la alta dirección evaluar lo planeado, restándole eficacia al ejercicio de control fiscal realizado.

Para la AGR la condición descrita se presenta por debilidad en la aplicación de controles efectivos por parte de la alta dirección.

Hallazgo administrativo nro. 11, por debilidades en la construcción de observaciones y/o hallazgos de auditoría (criterio, causa y efecto)

Evaluada la configuración de las observaciones y/o hallazgos de auditoría, se evidenció en los 15 ejercicios de control fiscal revisados, deficiencias en su construcción, lo anterior por cuanto en algunos casos se carecen de causa, efecto, y/o criterio, así:

Tabla nro. 31. Debilidades observación y/o hallazgos de auditoría

Sujeto	Nro. Observación y/o hallazgo			
	Ausencia de causa	Ausencia de efecto	Ausencia de criterio	Ausencia de efecto y causa
La Unión--Administración	7, 9, 10,	1,3,4		5, 6, 8, 11
San Carlos -Administración	2	1		
Puerto Nare -Administración	3, 11, 15	13.16, 20	12,14,20	12, 14.,19,
Argelia -Administración	1,5, 6, 10, 11,15		14 (observación IP)	14 (observación IP)
San Pedro de los Milagros-Administración	1,2, 11 (Obs IP)			7,8
Caldas-Hospital San Vicente de Paul	2, 4 6 (observación IP)			
Uramita -Administración	10,11, 14, 25	20, 24	13	1,2,4,5,6,8,16,17,18,19,
Nechi -Administración	3,4,5,15,16,17,24,2 8,29,30,31			
Chigorodó - Administración				1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,14
San Juan de Urabá - Administración		9		12,13,14,20,
Amaga - Administración	1,5,6,9,	15,16		17,18

Sujeto	Nro. Observación y/o hallazgo			
	Ausencia de causa	Ausencia de efecto	Ausencia de criterio	Ausencia de efecto y causa
	10,11,12,13,19			
Santafé de Antioquia -Administración	5,12,13, 14, 15, 30, 31	21		10,16,17,18, 19,22,23,24,25,26,27,28
Caucasia -Administración	5, 6,13,21	2,9,10,11,19		1,4,7,8,17,20,
Guarne - Administración	1,6,7,13,15	18,19,20,21,31		14,16,29,30
El Retiro – Administración				2,8, 9 (observación IP)

Fuente. Información expedientes revisados papel de trabajo 2023.

La condición descrita contraviene el numeral 1.3.3.7. estructuración y tratamiento de observaciones y/o hallazgos, adoptada por la Resolución 008 de 29 de enero de 2020.

Lo anterior, ocurrió por deficiente supervisión y control por parte de la alta dirección, que generó incertidumbre sobre los resultados y pronunciamientos del ejercicio de control fiscal al ente vigilado, lo que puede llegar a dificultar la formulación de acciones correctivas o preventivas que les permita a estos, mejorar su gestión y sus resultados.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación de la vigencia 2022, se concluye que el resultado del ejercicio de control fiscal aplicado al proceso auditor, en general es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso, a excepción de lo relacionado con la cobertura de recursos propios PA3.

Conclusión de la gestión en el proceso auditor

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso auditor durante la vigencia 2022, fue **Desfavorable**.

2.3.3. Proceso de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares

Indagación preliminar. La Entidad reportó 225 indagaciones con presunto detrimento por \$70.102.174.433 gestionadas durante la vigencia 2022.

El origen de las indagaciones se clasifica de la siguiente manera:

Tabla nro. 32. Origen de conocimiento

Cifras en pesos

Fuente	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Proceso auditor	153	68	21.439.810.981
Denuncia ciudadana	72	32	48.662.363.452
Total	225	100	70.102.174.433

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia.

De acuerdo con la fecha del auto de apertura se clasifican así:

Tabla nro. 33. Clasificación por vigencias

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2022	151	67	59.739.680.222
2021	68	30	10.125.893.853
2020	6	3	236.600.358
Total	225	100	70.102.174.433

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, el 33% son indagaciones iniciadas en las vigencias 2020 y 2021, de las cuales el 100% con decisión de fondo.

El estado reportado al final de la vigencia 2022 es el siguiente:

Tabla nro. 34. Estado de las indagaciones

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Decisión de fondo	123	55	46.564.884.392
Archivo improcedencia	69		12.551.000.311
Apertura proceso RF	54		34.013.884.079
Trámite	102	45	23.537.290.041
Total	225	100	70.102.174.433

Fuente: Información reportada formato 16 SIREL vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, se reflejó gestión por cuanto el 55% tienen decisión que en derecho corresponde, de los cuales, el 31% archivados por improcedencia y el 24% ordenan inicio de proceso de responsabilidad fiscal.

De las 102 indagaciones por \$23.537.290.043 iniciadas en la vigencia 2022 y reportadas en trámite, no han superado el término legal para tomar la decisión de fondo, por cuanto registran fechas del auto de apertura entre los meses de julio y diciembre de 2022.

Proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento ordinario). Reportó 1.363 procesos ordinarios por cuantía de \$1.259.699.847.657.

De acuerdo con la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 35. Clasificación por vigencias

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2022	87	6	65.879.524.373
2021	839	62	245.511.369.176
2020	36	3	4.928.555.389
2019	152	11	842.611.955.391
2018	66	5	13.990.110.654
2017	135	10	77.697.055.034
2016	48	3	9.081.277.650
Total	1.363	100	1.259.699.847.657

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022.

Se evidenció que el 62% son procesos fiscales iniciados en la vigencia 2021.

La Contraloría no decretó el archivo por configuración de la figura de la prescripción de la responsabilidad fiscal en la vigencia evaluada.

Sin embargo, reportó 73 procesos por valor de \$72.938.528.993, iniciados en las vigencias fiscales 2016 y 2017, que a 31 de diciembre de 2022 se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación, en alto riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal.

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 36. Estado de los procesos fiscales (procedimiento ordinario)

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Decisión de fondo	134	10	14.081.921.218
Archivo por cesación de la acción fiscal	47		848.083.763
Archivo por no mérito	53		10.322.733.540
Fallo con responsabilidad fiscal	15		1.201.491.533
Fallo sin responsabilidad fiscal	15		632.157.330
Control excepcional a la CGR	4		1.077.455.052
Trámite	1.229	90	1.245.617.926.439
Trámite-auto de apertura	1.202		1.243.587.852
Trámite-imputación	23		697.796.810
Decidiendo nulidad	3		834.600.644
Decidiendo consulta	1		497.691.133
Total	1.363	100	1.259.699.847.657

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, el 10% tienen decisión que en derecho corresponde.

De los 1.363 procesos ordinarios reportados, se observó que en 522 por \$978.664.232.730, que corresponde al 38%, fue comunicada a la aseguradora la

vinculación como tercero civilmente responsable por valor de \$299.996.159.787, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

La Contraloría decretó y registró ante la entidad competente, 17 medidas cautelares sobre bien inmueble por valor de \$16.285.977.689, para el amparo del presunto daño patrimonial investigado.

Registró recaudo durante el trámite del proceso por \$288.374.085 y durante el periodo evaluado por \$243.057.739.

Proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento verbal). Reportó 852 procesos verbales por cuantía de \$30.822.072.431, de los cuales 25 por \$9.106.262.913 de doble y 826 por \$21.691.263.271 de única instancia.

De acuerdo con la fecha del auto de apertura e imputación los procesos verbales se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 37. Clasificación por vigencias

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2022	67	8	4.887.914.019
2021	314	37	7.197.010.232
2020	25	3	862.818.154
2019	184	21	5.517.122.554
2018	104	12	5.055.360.901
2017	127	15	4.884.394.554
2016	31	4	2.417.452.017
Total	852	100	30.822.072.431

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, el 37% son procesos verbales iniciados en la vigencia 2021.

La Entidad decretó el archivo por caducidad de la acción fiscal en la vigencia auditada en el proceso 211-2018 por valor de \$3.117.581 y reportó como fecha de ocurrencia de los hechos el 31 de diciembre de 2015.

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 38. Estado de los procesos fiscales (procedimiento verbal)

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Decisión de fondo	142	17	3.731.563.008
Archivo por caducidad de la acción	1		3.117.581
Archivo por cesación de la acción fiscal	71		345.040.253
Archivo por no mérito	3		18.881.246

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Archivo por nulidad procesal	2		139.984.987
Fallo con responsabilidad fiscal	20		308.465.664
Fallo sin responsabilidad fiscal	44		2.914.254.576
Control excepcional de la CGR	1		1.818.701
Trámite	710	83	27.090.509.423
Auto de apertura e imputación antes de audiencia de descargos	519		18.161.586.390
Audiencia de descargos	170		7.925.800.552
Audiencia decisión	5		131.788.786
Decidiendo grado de consulta	7		136.129.294
Decidiendo nulidad	9		735.204.401
Total	852	100	30.822.072.431

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior, el 17% tienen decisión que en derecho corresponde.

De los 852 procesos verbales reportados por cuantía de \$30.822.072.431, se observó que en 478 por \$19.607.326.948, que corresponde al 56%, fue comunicada a la aseguradora la vinculación como tercero civilmente responsable, para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

De acuerdo con lo reportado, se decretó y registro ante las entidades competentes, 17 medidas cautelares sobre bien inmueble por valor de \$1.351.826.804, para el amparo del presunto daño patrimonial investigado.

Reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$328.426.658 y durante el periodo evaluado por \$351.907.731.

Mediante Resolución 2020500000854 del 17 de marzo de 2020 se suspendió los términos procesales por COVID y por Resolución 2021500000807 del 13 de abril de 2021 se reanuda a partir del 01 de junio de 2021 (suspensión por 14 meses y 13 días).

Igualmente, estaba vigente el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, es decir, el tiempo de trámite de las indagaciones previo auto motivado, podría prorrogarse por seis meses más, para un total de 12 meses.

Muestra seleccionada

Indagación preliminar. Del universo de 225 indagaciones preliminares por valor de \$70.102.174.433, se seleccionó 11 por \$621.214.769, que representa el 5% en cantidad y el 1% en cuantía total.

Indagaciones en las cuales se evaluó los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 39. Muestra indagación preliminar

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
IP-01	24/07/2022	178.025.118	Posibilidad que opere el fenómeno de caducidad por falta de oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares.
IP-02	30/08/2022	21.359.097	
IP-03	26/09/2022	1.319.866	
IP-04	04/11/2022	45.680.478	
IP-05	16/12/2022	168.960.532	
IP-06	20/12/2022	11.442.783	
IP-07	16/03/2020	2.755.128	Posibilidad que se pierda la competencia para decidir las indagaciones preliminares.
IP-08	16/03/2020	50.867.131	
IP-09	16/03/2020	5.089.519	
IP-10	12/03/2020	109.906.136	
IP-11	12/03/2020	25.808.981	
Total = 11		621.214.769	

Fuente: Información reportada en el formato 16 SIREL 2022.

Proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento ordinario). Del universo de 1.363 procesos ordinarios por cuantías de \$1.259.699.847.657, se seleccionó una muestra de 45 procesos por valor de \$180.473.333.745, que corresponde al 3% en cantidad y al 14% en cuantía.

Procesos en los cuales se evaluó los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 40. Muestra procesos fiscales (procedimiento ordinario)

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFO-01	31/01/2022	26.541.310	Posibilidad que no se inicien en oportunidad los procesos fiscales ordinarios.
RFO-02	02/06/2022	11.283.553	
RFO-03	02/03/2022	355.399.543	
RFO-04	24/03/2022	553.439.954	
RFO-05	13/07/2022	257.279.400	
RFO-06	04/02/2022	5.203.835.053	
RFO-07	28/02/2022	3.648.037.671	Posibilidad de falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura en procesos ordinarios.
RFO-08	28/02/2022	772.919.745	
RFO-09	25/03/2022	832.853.444	
RFO-10	08/04/2022	126.410.203	
RFO-11	01/06/2022	26.186.600.440	
RFO-12	04/02/2022	142.630.201	Posibilidad que no se vincule la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.
RFO-13	30/03/2022	7.128.738.641	
RFO-14	25/03/2022	1.384.265.108	
RFO-15	09/06/2022	25.400.000	
RFO-16	08/06/2022	175.269.437	
RFO-17	23/06/2022	13.600.000	
RFO-18	27/02/2017	54.717.828	Posibilidad que la decisión de fondo no sea soportada en la práctica de pruebas conducentes y pertinentes.
RFO-19	05/04/2017	2.817.974.628	
RFO-20	16/06/2017	55.511.600	
RFO-21	27/07/2021	75.999.000.000	

Código de reserva	Fecha auto de apertura	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFO-22	25/06/2021	98.899.996	
RFO-23	25/10/2021	438.382.240	
RFO-24	30/03/2022	7.128.738.641	Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.
RFO-25	16/03/2022	559.034.740	
RFO-26	21/11/2022	29.256.488	
RFO-27	29/07/2016	231.280.000	
RFO-28	07/10/2016	238.200.061	
RFO-29	13/07/2018	144.101.761	Posibilidad que se decreten nulidades procesales y no se resuelvan dentro del término legal.
RFO-30	29/08/2022	3.863.394	
RFO-31	13/08/2021	808.917.091	
RFO-32	27/02/2017	54.717.828	Posibilidad que se emita auto de archivo por no mérito en procesos fiscales próximos a prescribir.
RFO-33	08/07/2016	316.255.850	
RFO-34	13/09/2016	3.900.086.005	
RFO-35	03/02/2017	2.427.572.271	
RFO-36	20/02/2017	186.900.894	Posibilidad de pérdida de competencia para tomar la decisión que en derecho corresponda.
RFO-37	07/06/2017	26.197.515.873	
RFO-38	18/05/2017	664.394.077	
RFO-39	12/06/2017	8.611.489.601	
RFO-40	13/07/2017	972.269.920	
RFO-41	15/09/2017	620.476.074	Posibilidad de falta de efectos jurídicos de la declaratoria de responsabilidad fiscal en procesos ordinarios.
RFO-42	28/12/2017	554.797.510	
RFO-43	27/09/2016	160.000.000	
RFO-44	08/03/2016	186.875.671	
RFO-45	18/01/2016	167.600.000	
Total = 45		180.473.333.745	

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2022.

Proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento verbal). Del universo de 852 procesos verbales por cuantía de \$30.822.072.431, se seleccionó una muestra de 42 procesos por valor de \$5.653.976.321, que corresponde al 5% en cantidad y al 18% en cuantía.

Procesos en los cuales se evaluó los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 41. Muestra procesos fiscales (procedimiento verbal)

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFV-01	09/02/2022	5.638.063	Posibilidad que no se inicien en oportunidad los procesos fiscales verbales.
RFV-02	13/07/2022	46.668.594	
RFV-03	05/08/2022	11.631.936	
RFV-04	21/11/2022	24.546.247	Posibilidad de falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura e imputación en procesos verbales.
RFV-05	30/03/2022	19.900.000	
RFV-06	30/03/2022	23.733.453	
RFV-07	10/03/2022	70.000.000	
RFV-08	23/06/2022	2.838.768.218	
RFV-09	08/07/2022	72.682.080	Posibilidad que no se vincule la compañía de seguros
RFV-10	13/05/2022	140.820.306	

Código de reserva	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
RFV-11	06/07/2022	431.453.175	en calidad de tercero civilmente responsable.
RFV-12	13/07/2022	46.668.594	
RFV-13	30/09/2022	59.026.693	
RFV-14	30/09/2022	91.741.120	
RFV-15	21/11/2022	24.546.247	
RFV-16	10/07/2021	5.288.824	Posibilidad que la decisión de fondo no sea soportada en la práctica de pruebas conducentes y pertinentes.
RFV-17	13/07/2021	17.976.000	
RFV-18	09/04/2019	9.718.800	
RFV-19	10/12/2018	12.436.473	Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, práctica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.
RFV-20	24/05/2019	8.621.000	
RFV-21	12/12/2019	19.836.000	
RFV-22	12/07/2021	7.869.988	
RFV-23	02/11/2022	243.294.000	
RFV-24	27/06/2019	423.052.510	Posibilidad que se decreten nulidades procesales y no se resuelvan dentro del término legal.
RFV-25	28/06/2018	70.850.408	
RFV-26	29/01/2020	9.716.112	
RFV-27	27/07/2021	109.546.969	
RFV-28	15/07/2021	30.438.018	
RFV-29	19/11/2018	3.117.581	Posibilidad que se pierda la competencia para iniciar las acciones fiscales por incumplimiento de los términos de ley.
RFV-30	05/05/2017	79.285.303	Posibilidad de pérdida de competencia para tomar la decisión que en derecho corresponda.
RFV-31	05/05/2017	53.370.000	
RFV-32	18/05/2017	125.500.000	
RFV-33	13/07/2017	69.942.182	
RFV-34	27/07/2017	291.164.527	
RFV-35	05/09/2017	11.669.922	
RFV-36	21/12/2017	44.881.137	
RFV-37	11/10/2016	36.000.000	Posibilidad de falta de efectos jurídicos de la declaratoria de responsabilidad fiscal en procesos verbales.
RFV-38	10/11/2016	31.187.964	
RFV-39	05/12/2016	12.600.000	
RFV-40	06/12/2016	6.266.190	
RFV-41	29/03/2017	6.153.707	
RFV-42	28/03/2017	6.367.980	
Total = 42		5.653.976.321	

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2022.

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Revisada la gestión en la vigencia 2022, se evidenció que en seis indagaciones por \$426.787.874, el auto de apertura fue emitido dentro del término señalado en el procedimiento adoptado mediante Resolución 2020500001921 del 26 de noviembre de 2020 (reparto y comisión dentro de los 30 días siguientes al recibo del hallazgo y auto de apertura dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comisión).

Igualmente, en cinco indagaciones por \$194.426.895, se verificó que la decisión de fondo que en derecho corresponde y de acuerdo con el material probatorio aportado, fue tomada dentro del término legal de 12 meses, que era el vigente al momento de iniciar las indagaciones revisadas.

Al revisar la gestión en la vigencia 2022, se verificó que en cinco procesos ordinarios por \$1.203.943.760 y en cuatro procesos verbales por \$88.484.840, el auto de apertura y/o apertura e imputación fue emitido dentro del término señalado en el procedimiento adoptado mediante Resolución 2020500001921 del 26 de noviembre de 2020 (análisis de hallazgos y comisión dentro de los 30 días siguientes al recibo del hallazgo y auto de apertura dentro de los 30 días hábiles y/o auto de apertura e imputación dentro de los 60 días siguientes al auto comisario).

Igualmente, en seis procesos ordinarios por \$36.770.656.556 y cinco procesos verbales por \$3.025.083.751 se evidenció oportunidad y cumplimiento del instructivo para la notificación de los diferentes actos procesales que deben ser notificados, entre ellos el auto de apertura y/o apertura e imputación (instructivo de notificación 2020500001911 del 25 de noviembre de 2020).

En seis procesos ordinarios por \$8.869.903.387 y seis procesos verbales por \$794.256.135, se evidenció la vinculación de la aseguradora a partir del auto de apertura y/o apertura e imputación y oportunidad en la comunicación, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000.

Se evidenció oportunidad y cumplimiento del término legal para la práctica de las pruebas decretadas mediante auto motivado, las cuales eran conducentes y pertinentes, por cuanto tenían relación con los hechos investigados, en cinco procesos ordinarios por \$79.026.104.052 y tres procesos verbales por \$32.983.524.

De otra parte, en cuatro procesos ordinarios por \$6.698.631.954, se verificó que la decisión obedeció a la valoración y apreciación de las pruebas allegadas al proceso y a razones jurídicas aplicables para el archivo por no mérito. Decisión confirmada en grado de consulta.

Igualmente, en cuatro procesos ordinarios por \$8.155.412.109 y cinco procesos verbales por \$292.057.461, fue evidenciada la búsqueda de bienes a cargo de los presuntos responsables con resultados positivos, razón por la cual fueron decretadas medidas cautelares, que fueron registradas en la SNR.

En tres procesos ordinarios por \$514.475.671 y seis procesos verbales por \$96.575.841, se evidenció que los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados, fueron remitidos en oportunidad a los boletines SIBOR, SIRI y coactiva.

Finalmente, en cinco procesos ordinarios por \$1.426.362.307 y cinco procesos verbales por \$643.604.017, las nulidades de oficio fueron resueltas y en oportunidad saneadas las actuaciones procesales. Igualmente, cumplimiento del término de cinco días para resolver las nulidades solicitadas por los apoderados contractuales, de conformidad con lo señalado en el artículo 109 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgos de la gestión en el proceso de indagaciones preliminares y responsabilidad fiscal

Hallazgo administrativo nro. 12, por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal

Verificada la gestión realizada en la vigencia 2022, se evidenció que 14 procesos por cuantía de \$38.483.657.020 (siete ordinarios por \$37.807.843.949 y siete verbales por \$675.813.071), se encuentran en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción, por cuanto han superado los tres años en su trámite desde el inicio del proceso, y no se ha decidido el archivo o la responsabilidad de los presuntos responsables, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 42. Procesos ordinarios y verbales en riesgo de prescripción

Cifras en pesos

Código de reserva	Fecha auto de apertura y/o apertura e imputación	Presunto detrimento	Tiempo transcurrido en años 31/12/2022 *
RFO-36	20/02/2017	186.900.894	5 años y 10 meses
RFO-37	07/06/2017	26.197.515.873	5 años y 6 meses
RFO-38	18/05/2017	664.394.077	5 años y 7 meses
RFO-39	12/06/2017	8.611.489.601	5 años y 6 meses
RFO-40	13/07/2017	972.269.920	5 años y 5 meses
RFO-41	15/09/2017	620.476.074	5 años y 3 meses
RFO-42	28/12/2017	554.797.510	5 años
Total = 7		37.807.843.949	
RFV-30	05/05/2017	79.285.303	5 años y 7 meses
RFV-31	05/05/2017	53.370.000	5 años y 7 meses
RFV-32	18/05/2017	125.500.000	5 años y 7 meses
RFV-33	13/07/2017	69.942.182	5 años y 5 meses
RFV-34	27/07/2017	291.164.527	5 años y 5 meses
RFV-35	05/09/2017	11669.922	5 años y 3 meses
RFV-36	21/12/2017	44.881.137	5 años.
Total = 7		675.813.071	

• Se debe descontar los 14 meses y 13 días de suspensión de términos por COVID.

Fuente: Información en el formato 17 SIREL vigencia 2022 y papel de trabajo 2023.

Las actuaciones en el proceso de responsabilidad fiscal deben sujetarse a los principios orientadores de la acción fiscal, artículos 2 y 9 de la Ley 610 de 2000 y al principio de celeridad, consagrado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de

2011. Igualmente, el principio de oportunidad contenido en el literal n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

Situación ocasionada presuntamente por falta de celeridad e impulso procesal, lo que podría generar la imposibilidad de determinar la responsabilidad fiscal, el resarcimiento del daño patrimonial y pérdida de competencia para decidir en derecho.

Hallazgo administrativo nro. 13, por dilación e inactividad procesal en el trámite e impulso de los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal

Verificada la gestión realizada en la vigencia 2022, se evidenció que en nueve procesos por cuantía de \$2.639.807.639 (cuatro ordinarios por \$2.334.444.398 y cinco verbales por \$305.363.241), no reportaron actuaciones en la vigencia auditada, como se relaciona a continuación:

Tabla nro. 43. Procesos ordinarios y verbales en riesgo de prescripción

Código de reserva	Situación evidenciada
RFO-36	Auto 026 del 20/02/2017 apertura proceso de responsabilidad en contra del municipio del Bagre por \$186.900.894. Vigencia de los hechos investigados 2013-2014. En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.
RFO-40	Auto 283 del 13/07/2017 apertura proceso de responsabilidad en contra del municipio de La Pintada por \$972.269.920. Fecha ocurrencia hechos investigados vigencia 2015. En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.
RFO-41	Auto 382 del 15/09/2017 apertura proceso de responsabilidad en contra del Departamento-Secretaría de Educación por \$620.476.074. Fecha ocurrencia hechos investigados vigencia 2015. En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.
RFO-42	Auto 464 del 28/12/2017 apertura proceso de responsabilidad en contra de la ESE Hospital del municipio de Andes por \$554.797.510. Fecha ocurrencia hechos investigados vigencias 2012-2017. Auto 1475 del 10/06/2022 comisión a abogado Carlos Mario Sossa Londoño. En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.
RFV-31	Auto 198 del 05/05/2017-apertura e imputación en contra del municipio de Hispania por \$53.370.000. Vigencia de ocurrencia de los hechos junio 2010/noviembre 2012. En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.
RFV-32	Auto 195 del 05/05/2017-apertura e imputación en contra del municipio del Caicedo por \$79.285.303. Vigencia de los hechos investigados vigencia 2015. En la vigencia 2022 no se adelantaron actuaciones procesales.
RFV-33	Auto 287 del 13/07/2017-apertura e imputación en contra del municipio de La Ceja por \$69.942.182. Vigencia de ocurrencia de los hechos vigencia 2014-2016. 02/02/2022 audiencia de descargos la cual se suspende por ausencia de un presunto.
RFV-35	Auto 359 del 05/09/2017-apertura e imputación en contra del municipio del Bagre por \$11.669.922. Fecha de ocurrencia de los hechos vigencia 2015 En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.
RFV-36	Auto 455 del 21/12/2017-apertura e imputación en contra del municipio del Bagre por \$44.881.137. Fecha de ocurrencia de los hechos vigencia 2015. En la vigencia 2022 no adelantaron actuaciones procesales.

Fuente: Información reportada en el formato 17 SIREL vigencia 2022 y papel de trabajo 2023.

Lo anterior, afectó el principio de celeridad de las actuaciones administrativas y los principios orientadores de la acción fiscal, señalados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el principio de oportunidad contenido en el literal n) del artículo 3 del Decreto Ley 403 de 2020.

Igualmente, el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, numeral a) del artículo 98 y numeral d) del artículo 100 de la Ley 1474 de 2011 que señala que cuando exista causa debidamente justificada se podrá suspender o aplazar la audiencia de descargos por un término prudencial y en la vigencia auditada 2022 no fue programada ni realizada dicha audiencia.

Situación ocasionada presuntamente por ausencia de autocontrol, que afectó los principios de la vigilancia y el control fiscal.

Hallazgo administrativo nro.14, por la configuración de la caducidad de la acción fiscal en proceso de responsabilidad procedimiento verbal

Durante la vigencia 2022, el proceso con código de reserva RFV-29, fue archivado por la ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal al resolver una solicitud de nulidad, tal como se señala a continuación:

Tabla nro. 44. Proceso verbal archivado por caducidad

Código de reserva	Situación evidenciada
RFV-29	Auto 220 del 19/11/2018 apertura e imputación en contra del municipio de Mutatá por \$3.117.581. Fecha ocurrencia de los hechos investigados: 22/12/2015 fecha de liquidación del contrato 064-2015. Auto 129 del 19/09/2022 archivo por caducidad de la acción fiscal, por cuanto una vez ordenada la anulación del auto de apertura e imputación 220 del 19/11/2018 por irregularidades en la vinculación de los presuntos responsables, no es posible rehacer lo actuado y expedir un nuevo auto de apertura e imputación, toda vez que a la fecha ha ocurrido el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal (fecha ocurrencia de los hechos 22/12/2015). Auto 255 del 25/11/2022 decisión grado de consulta-confirma decisión de primera instancia.

Fuente: Información reportada formato 17 SIREL 2022 y papel de trabajo 2023.

Lo anterior vulnera los principios orientadores de la acción fiscal, artículo 2 y 9 de la Ley 610 de 2000 y al principio de celeridad, consagrado en el numeral 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Situación ocasionada presuntamente por falta de autocontrol, lo que genera la imposibilidad de determinar la responsabilidad fiscal y el consiguiente resarcimiento del daño patrimonial.

El hallazgo no tiene presunta connotación disciplinaria, toda vez que la Contraloría mediante oficio con radicado 2023300001794 del 12 de abril de 2023, dio a conocer a la oficina de control interno disciplinario la situación evidenciada en el presente ejercicio auditor.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

Se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, en cuanto a los hallazgos generados, así:

Indicadores PRF1 y PRF8 con resultado en nivel 1 (riesgo muy alto de no ejecutar el proceso) en relación con el archivo de procesos de responsabilidad fiscal por caducidad de la acción fiscal y en proceso auditor se evidenció la ocurrencia del fenómeno jurídico en un proceso verbal por \$3.117.561.

Respecto de la cantidad de fallos con y sin responsabilidad fiscal y los archivos por cesación de la acción fiscal por pago es coherente el resultado de la auditoría. Sin embargo, se evidenció procesos ordinarios y verbales en alto riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, como resultado de la auditoría financiera y de gestión vigencia 2022.

Conclusión de la gestión en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento ordinario y verbal) durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

2.3.4. Proceso administrativo sancionatorio fiscal

La Entidad reglamentó el PASF mediante la Resolución 20215000008080135 del 13 de abril de 2021, conforme a lo señalado en la Ley 2080 de 2021.

Conforme a lo reportado en la cuenta, durante la vigencia 2022 se adelantaron 395 procesos con cuantía inicial por multas de \$137.716.410 y cuantía definitiva de \$134.079.047 y reportó recaudo por valor de \$44.342.333.

El estado es el siguiente: 138 procesos en trámite, 98 terminados y trasladados a cobro coactivo, 15 terminados y con resolución sancionatoria, 113 terminados por

pago de la sanción y 31 con decisión de archivo; tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla nro. 45. Procesos administrativos sancionatorios

Estado reportado	Cantidad
En trámite	138
Terminados y trasladados cobro coactivo	98
Terminados con resolución sancionatoria	15
Terminados por pago de sanción	113
Terminados con decisión de archivo – sin responsabilidad	31
Total	395

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2022.

La Contraloría adelantó 395 PASF durante la vigencia 2022, los cuales fueron iniciados en las siguientes vigencias:

Tabla nro.46. Edad procesos administrativos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %
2022	186	47,08
2021	188	47,59
2020	10	2,53
2019	11	2,78
Total	395	100

Fuente: Información reportada en formato 19 SIREL vigencia 2022.

De acuerdo con la tabla anterior, el mayor número de procesos se inició en el 2021 con un porcentaje del 47,59%.

El formato F19 fue presentado en la forma requerida por la AGR. Así mismo, se allegaron los soportes propios del proceso en cuestión.

Muestra seleccionada

Del universo de 395 procesos administrativos sancionatorios fiscales por \$137.716.410, se seleccionó la muestra de 25 por \$37.729.121 que representa el 6,32% en cantidad y el 27,39% en cuantía de las multas impuestas.

Tabla nro. 47. Muestra procesos sancionatorios

Cifras en pesos

Nro.	Nro. expediente	Fecha de auto de apertura	Tipo Sanción	Cuantía multa	Riesgo identificado
1	103-2022	25/08/2022	Multa	736.614	Posibilidad que se presente falta de impulso procesal en el proceso
2	086-2022	17/06/2022	Multa	5.000.000	

Nro.	Nro. expediente	Fecha de auto de apertura	Tipo Sanción	Cuantía multa	Riesgo identificado	
3	050-2022	25/04/2022	Multa	200.000	administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.	
4	049-2022	22/04/2022	Multa	181.988		
5	048-2022	27/04/2022		0		
6	047-2022	25/04/2022	Multa	269.664		
7	046-2022	26/04/2022	Multa	178.381		
8	045-2022	27/04/2022	Multa	178.381		
9	044-2022	26/04/2022	Multa	284.109		
10	043-2022	22/04/2022		0		
11	174-2021	22/10/2021	Multa	2.001.315		
12	163-2021	8/11/2021	Multa	318.780		
13	149-2021	2/03/2021	Multa	213.500		
14	108-2021	18/04/2021	Multa	1.700.000		
15	104-2021	4/06/2021	Multa	3.900.000		
16	083-2021	13/04/2021	Multa	2.036.122		
17	064-2021	11/02/2021	Multa	2.325.800		
18	046-2021	8/02/2021	Multa	2.465.348		
19	050-2021	12/02/2021	Multa	2.386.498		
20	126-2020	14/10/2020	Multa	3.185.688		Posibilidad que se presente falta de impulso procesal en el proceso administrativo sancionatorio fiscal por debilidad en los controles o ausencia de ellos.
21	073-2019	11/04/2019	Multa	1.780.638		
22	027-2019	1/04/2019	Multa	1.012.513	Posibilidad que se presente el fenómeno de caducidad de la capacidad sancionadora por incumplimiento de los términos de Ley.	
23	079-2019	2/05/2019	Multa	2.449.669	Posibilidad que se presente el fenómeno de caducidad de la capacidad sancionadora por incumplimiento de los términos de Ley.	
24	015-2020	28/01/2020	Multa	1.235.534		
25	084-2019	10/04/2019	Multa	3.688.579		
Total				37.729.121		

Fuente: Información reportada en el formato 19 SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

En el análisis del riesgo de caducidad de la capacidad sancionadora se pudo verificar que los procesos fueron adelantados con respeto irrestricto a los términos

que para el efecto establece el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 y los señalados en su manual interno para el trámite de los PASF (Resolución 2021500000808 del 20 de abril de 2021).

Frente al riesgo de inactividad procesal se pudo evidenciar en términos generales un compromiso e intención por parte de la Contraloría de garantizar la no materialización de ningún riesgo y en especial el de inactividad procesal; en lo que al presente proceso corresponde, la regla general verificada en el 80% de la muestra seleccionada es seguimiento, control y en ese sentido procesos culminados con buena gestión y en oportunidad, lo que implica acción eficaz, eficiencia en las actuaciones y cobro oportuno.

Sin embargo, en la revisión realizada sobre el riesgo se materializó en el proceso 043-2022 por inactividad injustificada de nueve meses y cinco días, entre sus etapas del auto de apertura y el auto de práctica de pruebas, por lo que se procedió a dejar la respectiva observación con incidencia administrativa en aras del mejoramiento constante del proceso y la mitigación de riesgos.

De igual manera en el análisis del presente riesgo de inactividad procesal sobre la muestra, se pudo evidenciar demora injustificada en el traslado de la sanción multa a la jurisdicción coactiva vulnerando los términos internos establecidos, por lo que se procede a dejar la respectiva observación con incidencia administrativa.

Hallazgos de la gestión en el proceso administrativo sancionatorio fiscal

Hallazgo administrativo nro. 15, por dilación e inactividad procesal

Como se evidenció en el análisis y resumen realizado sobre el expediente del proceso 043-2022, si bien no se encontró en riesgo de caducidad, si se presentó inactividad procesal de 9 meses y 15 días, entre sus etapas del auto de apertura y la del auto de práctica de pruebas.

Lo anterior contraviene lo señalado en el artículo 5 del manual interno de trámite del PASF (Resolución 2021500000808 de 2021).

La situación obedeció a falta de impulso procesal por parte de la Entidad ya que no se visualizó mayor gestión entre las etapas en cuestión, de ahí que su naturaleza es injustificada.

Hallazgo administrativo nro. 16, por demora en el traslado de la sanción multa a jurisdicción coactiva

Verificada la gestión en el impulso y trámite de los procesos sancionatorios, se evidenció que, en los procesos relacionados a continuación, se presentó demoras para el traslado de la sanción de multa ejecutoriada a cobro coactivo:

Tabla nro. 48. Procesos con demora para traslado sanción a coactiva

Número de expediente	Fecha de ejecutoria	Fecha de traslado a jurisdicción coactiva	Tiempo transcurrido entre etapas
050-2021	11/05/2022	09/08/2022	2 meses y 29 días calendario (17 días hábiles)
027-2019	24/06/2021	21/01/2022	6 meses y 28 días calendario (19 días hábiles)
126-2020	22/07/2021	08/04/2022	8 meses y 17 días calendario (13 días hábiles)
073-2019	0/06/2021	03/03/2022	8 meses y 21 días calendario (15 días hábiles)

Fuente: Expedientes revisados y papel de trabajo 2023.

De acuerdo con lo anterior, en cuatro expedientes se evidenció retrasos de dos, seis y ocho meses en trasladar la sanción multa para jurisdicción coactiva.

Lo anterior contraviene lo señalado en los artículos 10 y 29 del manual interno de trámite del PASF (Resolución 2021500000808 de 2021).

Situación que obedeció a demoras injustificadas que afectan gravemente el proceso de cobro.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

En relación con los indicadores de evaluación para la certificación anual de la vigencia 2022, se expresó que los resultados de la evaluación al proceso administrativo sancionatorio fiscal, son coherentes con respecto a lo evidenciado en el presente proceso auditor, toda vez que el riesgo de no ejecutar el proceso es bajo.

Conclusión de la gestión en el proceso administrativo sancionatorio fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso administrativo sancionatorio fiscal durante la vigencia 2022, fue **Con Observaciones**.

2.3.5. Proceso de jurisdicción coactiva

La Contraloría reportó 591 procesos de jurisdicción coactiva, tramitados durante la vigencia 2022 en cuantía de \$15.288.846.780.

Proceso que se encuentra reglamentado mediante Resolución 2019500001955 del 01 de noviembre de 2019, por la cual se adoptó la quinta versión del procedimiento administrativo de cobro persuasivo y coactivo en la Entidad.

De acuerdo al tipo de proceso del cual proviene el título ejecutivo se clasifican así:

Tabla nro. 49. Origen de los procesos coactivos

Cifra en pesos

Origen título	Cantidad	Porcentaje %	Valor título ejecutivo
Fallo con responsabilidad	255	43	13.746.195.896
Multa sancionatoria	326	55	452.567.020
Cuota de auditaje	10	2	1.090.083.864
Total	591	100	15.288.846.780

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022.

El 55% originado por el traslado de multas sancionatorias. Sin embargo, en cuantía corresponde a fallos con responsabilidad con un 90% del total reportado.

De acuerdo con la fecha en que avoca conocimiento, los procesos se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 50. Antigüedad de los procesos coactivos

Cifra en pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	Valor título ejecutivo
2005	17 años	1	2.012.263
2007	15 años	5	34.767.358
2008	14 años	9	743.566.534
2009	13 años	9	338.283.810
2010	12 años	33	1.172.684.073
2011	11 años	54	1.026.169.089
2012	10 años	39	649.533.605
2013	9 años	17	137.298.849
2014	8 años	21	421.184.854
2015	7 años	32	410.982.216
2016	6 años	27	3.198.323.530
2017	5 años	21	885.975.923
2018	4 años	51	3.959.775.459
2019	3 años	43	718.784.970
2020	2 años	7	96.791.465
2021	1 año	88	297.488.689
2022	Menos de 1 año	134	1.194.924.093
Total	591		15.288.846.780

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022.

Como se observó en la tabla anterior, a 31 de diciembre de 2022, en 247 de los procesos y el 53% (\$8.134.806.181) del monto de la cartera, supera los cinco años en el trámite de cobro, situación que la convierte en una cartera de difícil recaudo; a su vez, aquellos procesos que tienen menos de cinco años en trámite (344), representan el 47% del monto total de la cartera (\$7.153.740.599).

El estado reportado al final del periodo rendido es de la siguiente manera:

Tabla nro. 51. Estado al final del proceso

Cifra en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje 100%	Valor título ejecutivo	Porcentaje 100%
Decisión de fondo	113	19	726.794.989	5
Archivo pago total	110		304.302.175	
Archivo por prescripción	2		350.814.900	
Archivo por revocatoria directa	1		71.677.914	
Trámite	478	81	14.562.051.791	95
Avocamiento	14		59.061.817	
Mandamiento de pago	269		9.380.730.623	
Notificación mandamiento	44		503.361.874	
Decidiendo excepciones	7		290.993.369	
Acuerdo de pago vigente	33		329.520.138	
Inscripción medidas cautelares	52		1.970.644.098	
Etapas cobro persuasivo	48		780.818.551	
Sin acuerdo de pago vigente	7		45.504.411	
Suspendido	4		1.201.416.910	
Total	591	100	15.288.846.780	100

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022.

Se evidenció que en la vigencia 2022 fueron terminados el 19% en cantidad y el 5% del valor total a recuperar.

En la vigencia auditada se recibió 131 títulos ejecutivos por valor de \$1.157.794.336, a los cuales, se avocó conocimiento dentro del término de 30 días y en 109 procesos por \$1.055.569.568 inicio el cobro persuasivo, etapa que tiene una duración de tres meses, contados al día siguiente del recibo del respectivo título ejecutivo (artículo 13 del procedimiento).

Del análisis efectuado, se evidenció que en 112 procesos por valor de \$4.785.766.753, que corresponde al 19% en cantidad y al 31% del total a recuperar, existen medidas cautelares decretadas y registradas ante las entidades competentes (bienes inmuebles, muebles y salario por \$6.464.618.588).

En 110 procesos por valor de \$579.906.483 se evidenció la celebración de acuerdos de pago, con recaudo efectuado por \$280.996.844 y recaudos voluntarios por \$287.546.171.

En la vigencia auditada reportó que fue ingresado \$381.431.700 (capital \$345.238.548 e interés \$36.193.102). Los valores acumulados por recaudo ascendieron a \$3.060.229.817 (capital \$2.848.390.626 e interés \$172.122.523).

La Contraloría reportó el saldo actualizado del crédito a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$12.388.848.415.

Muestra seleccionada

Del universo de 591 expedientes por un monto de \$15.288.846.780, se seleccionó una muestra de 19 procesos por valor de \$2.022.989.053, que equivalen al 3% en cantidad y al 13% en cuantía.

Procesos en los cuales se evaluó los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 52. Muestra procesos coactivos

Cifras en pesos

Radicado	Fecha avoca conocimiento	Cuantía del título	Riesgo identificado
F-101-2022	09/09/2022	77.761.211	Posibilidad que se pierda la competencia para iniciar las acciones de cobro.
F-103-2022	08/09/2022	8.903.171	
F-107-2022	22/09/2022	17.447.308	
F-108-2022	27/09/2022	8.325.521	Posibilidad que se pierda la oportunidad para la suscripción de acuerdos de pago y concreción del recaudo.
F-067-2022	13/06/2022	76.762.950	
F-099-2022	27/09/2022	27.391.390	
F-110-2022	29/09/2022	5.440.670	
F-111-2022	05/10/2022	3.794.037	
F-119-2022	27/10/2022	105.544.243	
M-083-2022	26/07/2022	318.780	Posibilidad que no existan garantías para la recuperación de las acreencias al Estado
M-086-2022	01/08/2022	1.013.517	
F 047-2017	20/06/2017	119.664.055	
F 079-2018	03/08/2018	641.104.287	
F 099-2018	18/09/2018	528.545.507	
F-006-2012	06/02/2012	1.917.216	Posibilidad de pérdida de competencia de la Entidad para ejecutar la obligación contenida en un título ejecutivo.
F-295-2010	08/10/2010	348.897.684	
F-126-2022	16/11/2022	20.548.585	Posibilidad de pérdida de recursos por la indebida liquidación del crédito.
F-121-2022	15/11/2022	17.125.675	
F-104-2022	14/09/2022	12.483.246	
Total = 19		2.022.989.053	

Fuente: Información reportada en el formato 18 SIREL vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se

cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se señalan a continuación:

En cuatro procesos por \$112.437.211, se evidenció que el auto que avoca conocimiento fue emitido dentro del término señalado en el procedimiento adoptado mediante Resolución 2020500001921 del 26 de noviembre de 2020 (elaborar y firmar auto que avoca conocimiento en un término máximo de 30 días hábiles siguientes al auto comisorio).

Igualmente, en cinco procesos por \$218.933.290, se verificó la realización de las diligencias de cobro persuasivo por un término máximo de tres meses, señalado en el procedimiento adoptado mediante Resolución 2020500001921 del 26 de noviembre de 2020.

De otra parte, en cinco procesos por \$1.290.646.146, se evidenció el registro en el SNR de las medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles.

Finalmente, en tres procesos por \$50.157.506 se constató la liquidación del respectivo interés de mora, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923.

Hallazgos de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

Hallazgo administrativo nro. 17, con presunta connotación fiscal por valor de \$350.814.900, por archivar los procesos coactivos cuyo origen son fallos con responsabilidad fiscal

Revisada la gestión realizada en la vigencia 2022, se evidenció que dos procesos coactivos por \$350.814.900, fueron archivados por prescripción de la acción de cobro, que indicó lo siguiente:

En consecuencia, la Contraloría General de Antioquia, ha venido aplicando, según el caso, la figura jurídica de la prescripción de la acción de cobro prevista en los artículos 817 y 818 del ET, en concordancia con la figura de la pérdida de la fuerza ejecutoria del acto administrativo que dio origen a la obligación, prevista en el artículo 91 de la Ley 1437 de 2011, cuando transcurrido cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del título ejecutivo sin que se haya logrado la notificación del mandamiento de pago; o que luego de notificado el mandamiento de pago han transcurrido más de cinco (5) años sin que se haya logrado culminar el proceso de cobro o se haya obtenido el pago de la obligación que dio origen a la obligación.

Procesos relacionados a continuación:

Tabla nro. 53. Procesos archivados por prescripción acción de cobro

Radicado JC	Situación evidenciada
F-295-2010	<p>Auto 858 del 08/10/2010 avoca conocimiento del fallo 064 del 26/07/2010 en contra del ESE Hospital municipio El Bagre por \$348.897.684. Fallo ejecutoriado el 17/08/2010.</p> <p>Mandamiento de pago del 10/08/2011, notificado el 22/03/2018.</p> <p>Apoderado contractual de la ejecutada mediante oficio 2022200004207 del 06/09/2022 solicitó prescripción de la obligación.</p> <p>Resolución 199 del 20/09/2022 resuelve solicitud de prescripción: ordena el archivo por haberse configurado la figura de la prescripción de la acción de cobro (artículo 817 del ET), por cuanto luego de notificado el mandamiento de pago han transcurrido 5 años sin que se haya logrado el pago total de la obligación.</p> <p>En el artículo octavo ordena librar oficios a la oficina de control interno disciplinario (oficio 2022300007702 del 18/10/2022).</p>
F-006-2012	<p>Auto 778 del 06/02/2012 avoca conocimiento del fallo 118 del 04/11/2011 en contra del ESE Hospital municipio El Bagre por \$1.917.216. Fallo ejecutoriado el 25/11/2011.</p> <p>Resolución 182 del 04/06/2012 mandamiento de pago, notificado el 04/02/2015.</p> <p>Apoderado contractual de la ejecutada mediante oficio 2022200004707 del 06/09/2022 solicitó prescripción de la obligación.</p> <p>Resolución 200 del 20/09/2022 resuelve solicitud de prescripción: ordena el archivo por haberse configurado la figura de la prescripción de la acción de cobro (artículo 817 del ET), por cuanto luego de notificado el mandamiento de pago han transcurrido 5 años sin que se haya logrado el pago total de la obligación.</p> <p>En el artículo octavo ordena librar oficios a la oficina de control interno disciplinario (oficio 2022300007702 del 18/10/2022).</p>

Fuente: Información reportada formato 18 SIREL 2022 y papel de trabajo 2023.

Por todo lo anterior, son procesos que no podrían archivarse bajo las normas del estatuto tributario, toda vez que se rigen por normas especiales conforme lo establece el numeral 1 del artículo 100 de la Ley 1437 de 2011, es decir, por la Ley 42 de 1993 y la Ley 610 de 2000.

Igualmente, se presentó un presunto detrimento conforme lo establece los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2002 en cuantía de \$350.814.900, toda vez que, los funcionarios ejecutores cumplen una función pública a través del ejercicio de la jurisdicción coactiva.

Situación ocasionada presuntamente por desconocimiento de la norma por parte de los funcionarios que emitieron el acto administrativo de archivo, lo que generó que no se pueda lograr el resarcimiento perseguido a través de la facultad de cobro coactivo que les ha sido confiada.

El hallazgo no tiene presunta connotación disciplinaria, toda vez que la Contraloría mediante oficio con radicado 2023300007702 del 18 de octubre de 2022 dio a

conocer a la oficina de control interno disciplinario la situación evidenciada en el presente ejercicio auditor.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

Finalmente, los resultados del indicador PJC1 para la certificación anual relacionado al proceso de jurisdicción coactiva estuvo ubicado en el nivel 4 y los indicadores PJC2, PJC3 y PJC4 ubicados en el nivel 5, es decir, en riesgo bajo y muy bajo de no ejecutar el proceso y son coherentes con lo evidenciado en el ejercicio auditor realizado a la vigencia 2022. Excepto por los dos procesos archivados por prescripción de la acción de cobro que no afectan los resultados de los indicadores.

Conclusión de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de cobro coactivo durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control fiscal interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la matriz de riesgos y controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría General de Antioquia aplicó los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La matriz de riesgos y controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 54. Resultados de la evaluación de riesgos y controles

Valoración del diseño de controles-eficiencia (30%)	Valoración efectividad de los controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno
Eficiente	Con Deficiencias	1,57
		Con Deficiencias

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de riesgos y controles AFG.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e ineffectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso contable, tesorería y presupuesto. Se observó ausencia de control en la conciliación de los extractos del fondo de cesantías retroactivas con transacciones en tránsito con más de un año sin aclarar, inconsistencias en los registros conforme a clasificación de la cuenta, los reintegros de los recursos por fallos con responsabilidad fiscal no se efectuaron al tesoro departamental, gestión insuficiente en el reconocimiento, reembolso y cobro de los montos de incapacidades y licencias.

Proceso de contratación. Se evidenció que no publicó en el SECOP II, el plan anual de adquisiciones y la totalidad de sus modificaciones.

Proceso de participación ciudadana. Se evidenció falta de oportunidad para comunicar al petente el acto de archivo por desistimiento.

Proceso auditor. Se observó debilidades en el proceso de rendición de cuentas, en la cobertura del presupuesto a auditar, en el inicio de los procesos administrativos sancionatorios fiscales por no rendición de cuentas, en la determinación de las muestras de auditoría y en la construcción de observaciones y/o hallazgos de auditoría.

Proceso de responsabilidad fiscal. Se evidenció riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, ocurrencia del fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal y dilación e inactividad procesal.

Proceso coactivo. Ocurrencia de la figura procesal de la prescripción de la acción de cobro.

Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Con Deficiencias**.

2.5. Plan estratégico y plan de acción

El plan fue adoptado con la Resolución 2022500000843 del 7 de abril de 2022, su propuesta es la de desarrollar los siguientes objetivos institucionales: ejercer un control fiscal y ambiental eficaz sobre los recursos públicos del Departamento de Antioquia, fortalecer acciones para la participación ciudadana en la gestión pública

y consolidar una cultura organizacional fundamentada en el respeto y trato digno a los funcionarios.

Para el logro de los objetivos fueron trazadas las siguientes líneas estratégicas: control fiscal y ambiental oportuno y veraz en procura del resarcimiento del daño al patrimonio público, participación ciudadana y transparencia, generadores de valor público y talento humano fortalecido para el mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión de la Entidad.

Tabla nro. 55. Plan estratégico institucional 2022 - 2025

Línea Estratégica	Objetivo Institucional	Procesos
Línea 1: Control fiscal y ambiental oportuno y veraz en procura del resarcimiento del daño al patrimonio público.	Ejercer control fiscal y ambiental eficaz sobre los recursos públicos en el Departamento de Antioquia, perfeccionando las nuevas metodologías para optimizar los resultados del ejercicio delegado por mandato constitucional y legal en procura del resarcimiento del daño al patrimonio público.	Proceso auditor. Responsabilidad Fiscal. Evaluación de políticas públicas.
Línea 2: Participación ciudadana y transparencia generadores de valor público.	Fortalecer la participación ciudadana como eje fundamental en el ejercicio del control fiscal, mediante la difusión oportuna de la labor institucional, propendiendo por la generación de espacios de interacción permanente y transparente con los grupos de valor, facilitando el acceso a la información pública.	Desarrollo de control, social. Atención al ciudadano. Comunicación e información pública.
Línea 3: Fortalecimiento del talento humano y del tejido administrativo para el mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.	Consolidar una cultura organizacional fundamentada en el respeto y trato digno a los funcionarios, optimizando el uso de los recursos institucionales para el cumplimiento de la misión encomendada.	Administración del recurso humano. Administración de recursos financieros. Administración de bienes y servicios. Asesoría jurídica y representación legal. Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo. Desarrollo tecnológico y telecomunicaciones. Planeación institucional. Control interno

Fuente: Elaboración propia.

Esta evaluación se hizo de forma transversal, se verificó desde cada uno de los procesos revisados, el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada.

Los procesos financieros enmarcados en la línea estratégica 3: Objetivo del Proceso: gestionar de manera eficiente y transparente los recursos financieros, a través de la aplicación de las normas contables y presupuestales vigentes, para garantizar el funcionamiento de la entidad, así como los demás lineamientos que

ordena el ministerio de hacienda, la CGR y la CGN. Se dio cumplimiento a los recaudos y ejecución del presupuesto, se cumplió con las obligaciones, sin embargo, se presentó déficit en las cesantías anualizadas y en las de régimen retroactivo se presentó sobreestimación de fondos.

Referente al proceso de contratación, establecido en la línea estratégica 3 objetivo número cuatro, en el que se busca gerenciar la adecuada administración de los recursos físicos, financieros, técnicos y tecnológicos, mejoró la calidad en la prestación de los servicios internos y externos de la entidad, evaluados los planes de acción respectivo. Se observó cumplimiento del 100%, no obstante, en la presente auditoría se presentó falencias en la publicación de documentos.

Referente al proceso de participación ciudadana, enmarcado en la línea estratégica 2, en la que se desarrollan los procesos de atención al ciudadano y desarrollo del control social. Evaluados los planes de acción respectivos, se observó que el proceso de atención ciudadana alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 99.84% y el de control social 97.68%. De lo anterior se observó, que los porcentajes de ejecución de los planes de acción que comprenden el proceso son coherentes con los resultados del proceso auditor.

Referente al proceso de controversias judiciales, establecido en la línea estratégica 3 cuyo objetivo busca consolidar una cultura organizacional fundamentada en el respeto y trato digno a los funcionarios, optimiza el uso de los recursos institucionales para el cumplimiento de la misión encomendada, para el proceso de asesoría jurídica y representación legal, evaluados los planes de acción respectivo y se observó cumplimiento del 100%, lo que se vio reflejado en el presente proceso de auditoría, sin observaciones.

El proceso auditor se encuentra direccionado con primer al objetivo estratégico, que desarrolló a través de cuatro estrategias y ocho metas en total, las mismas que se materializaron a través del plan de acción, alcanzó un nivel de cumplimiento según evaluación interna de la Contraloría, del 99.45%.

Los procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y administrativo sancionatorio, se enmarcan en la línea estratégica 1 a través de la estrategia “tomar decisiones en oportunidad legal en los procesos de responsabilidad fiscal” y ejecutó el respectivo plan de acción. Se evidenció falencias relacionadas en el acápite correspondiente.

2.6. Evaluación del plan de mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 34 acciones del plan de mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 34 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada en la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

Por lo anterior, fueron evaluadas el 100% de las acciones terminadas (7) y quedó pendiente por evaluar las 27 acciones que al momento de la etapa de planeación seguían activas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se ponderó a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), que permitió a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 56. Resultados de la evaluación del plan de mejoramiento de acuerdo con la resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción %
2022	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 6, por utilizar una cuenta incorrecta para registrar el valor de los depósitos judiciales	Reclasificar al cierre de la vigencia 2022 los saldos de la cuenta 8390 y la cuenta 8915 a la respectiva de cuenta orden, según la dinámica	Se reclasificó los saldos de la cuenta de Orden Deudoras a las Acreedoras 891590 (CR) a 930616 (CR) y 839090 a la cuenta 991502, encontrándose correcta la reclasificación. Pero no fue efectiva la acción, por presentar inadecuada clasificación de la cuenta 580240 Comisiones servicios financieros, No se consultó como control a la CGN, de las situaciones que presentan dudas sobre la adecuada interpretación del marco normativo relacionado con el hecho económico. En la vigencia 2022 se	Eficaz y parcialmente efectiva	60

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción %
				evidenció la misma situación (hallazgo administrativo nro. 1).		
2022	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de procedimientos para establecer la elaboración del informe, la fecha de entrega y la conciliación de la información entre la oficina jurídica y contabilidad.	Implementar semestralmente (al 30 junio y a 31 diciembre), la entrega del informe del estado de las demandas con la respectiva situación por parte de la oficina Jurídica (evaluación de probabilidad, valor de la pretensión, indexación) y así mismo la conciliación de este con el asesor contable, en lo referente a los cambios y novedades de los procesos.	Se elaboró el primer informe de control semestral, conciliando los procesos judiciales de la entidad con la información contemplada en el Manual de Políticas contables Numeral 12,2,1. Se presentó informe y evidencias que soportan el cumplimiento de la acción de mejora. El reporte de Jurídica al 31 de diciembre de 2022 (formato F23) por \$22.549.957.563, con la conciliación.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 9, por inobservancia del artículo 4 Ley 1416 de 2016, respecto de la ejecución del 2% presupuesto para capacitación de funcionarios y entes vigilados.	Realizar seguimiento a la ejecución del rubro de capacitación comparando con la ejecución de ingresos.	Se cumplió con el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 y con los objetivos estratégicos, se ejecutaron recursos por \$740.040.350 (100%) de los valores apropiados y 2,02% del presupuesto definitivo por \$36.583.450.345, mediante actividades a funcionarios y sujetos de control.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 20, por incumplimiento del artículo 5 de la Resolución 1140 del 04 de julio de 2017, para conferir la comisión de servicios.	Expedir el acto administrativo (resolución) que confiere la comisión para todos los casos en que se autoricen y modificar los procedimientos e instructivos correspondientes.	La Entidad mediante la Circular 2022700000038 del 10/11/2022 estableció el procedimiento para la comisión y solicitud de viáticos y gastos de viaje. Mediante muestra selectiva se tuvo alcance de las resoluciones 2022500001953 del 11/11/2022, 20223000006706 del 30/08/2022 y 20225000001928 del 8/11/2022, evidenciando el cumplimiento de la acción de mejora.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión,	Hallazgo administrativo nro. 21, por no	Llevar un registro con el control de las	La Contraloría mediante la Resolución 202250000000203 del	Eficaz y efectiva	100

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción %
	vigencia 2021	elaborar una adecuada programación e informe de la ejecución de las actividades del plan de capacitación.	capacitaciones programadas para la vigencia, de acuerdo al diagnóstico de las necesidades en la Entidad, donde se detalle la ejecución de las mismas y los costos de cada una.	31/01/2022, adoptó el plan estratégico de talento humano para la vigencia 2022; la integración de los planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2022, que fue aprobado de conformidad al Decreto 612 del 04/04/2018. Igualmente se tuvo alcance del Informe de la ejecución del PIC, en el cual se establece las diagnóstico de las necesidades, la ejecución y costo de las actividades.		
2022	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 22, por no elaborar la programación y el informe de ejecución de las actividades del plan de bienestar social e incentivos.	Llevar un registro de todas las actividades de bienestar programadas para la vigencia, de acuerdo al diagnóstico de las necesidades en la Entidad, donde se detalle la ejecución de las mismas y los costos de cada una.	Mediante Resolución 2022500000000203 del 31 /01/2022, se implementó programas de bienestar e incentivos de conformidad con lo citado en el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y artículo 2.2.9.1 del Decreto 1083 de 2015 de la Función Pública. Observando la actividad de 24 actividades orientadas estas al mejoramiento del desarrollo integral de los funcionarios y sus familias, evidenciado mediante registro fotográfico listados de asistencia de los funcionarios beneficiados y el nivel de satisfacción de aceptación entre los encuestados en el 95 %.	Eficaz y efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2021	Hallazgo administrativo nro. 40, por incumplimiento de los requisitos exigidos para el respectivo nombramiento.	Verificar y certificar que el aspirante al cargo público cumpla con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo, antes de efectuar un nombramiento. Se verificará que el título del aspirante corresponda a los Núcleos Básicos	Mediante la evaluación de una muestra de 12 historias laborales se evidenció que durante la vigencia 2022, la Entidad vinculó a los funcionarios cumpliendo los requisitos normativos de idoneidad y experiencia, acorde a los manuales de funciones y requisitos, los citados nombramientos se efectuaron según la necesidad del servicio. Se tuvo alcance del formato de requisitos	Eficaz y efectiva	100

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción %
			del Conocimiento contemplados en el Manual de Funciones.	para la vinculación y posesión de funcionarios mediante un chequeo para el cumplimiento de toda la documentación requerida para el cargo.		
Total, Hallazgos/Acciones 34/7						

Fuente: Plan de mejoramiento consolidado Sia Misional, PA.210.P03.F31 formato para evaluación del plan de mejoramiento AFG.

De la evaluación a las siete acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, se obtuvo como resultado que seis fueron eficaces y efectivas; y una eficaz y parcialmente efectiva.

Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución Orgánica 005 del 22 de abril de 2022, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo **94%**, que permite emitir un concepto de **cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

Rango de calificación	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Denuncia SIA ATC 012023-000273. Mediante radicado NUR 2331202300813 del 24 de marzo de 2023, ingresó en el aplicativo SIAATC la denuncia por pago irregular de viáticos a un funcionario e irregularidades en la vinculación y encargos de funcionarios que presuntamente no cumplen requisitos para ocupar los cargos señalados en la denuncia.

Resultado de la verificación. Una vez revisada la información solicitada a la Contraloría sobre los hechos denunciados, se observó lo siguiente:

Pago irregular de viáticos. El equipo auditor mediante muestra selectiva tuvo alcance de los documentos que soportan la realización de la comisión de viáticos del periodo comprendido entre el 21 de febrero de 2022 y el mes de marzo del 2022,

y se evidenció que el profesional universitario código 219 grado 1, fue comisionado para viajar a los municipios de Angostura entre el 2 y 4 de marzo 2022 y Pueblo Rico del 28 al 30 de marzo de 2022, para atender las denuncias asignadas en octubre y diciembre del 2021.

Los viáticos fueron asignados mediante los autos de comisiones 279 del 3 de diciembre de 2021 y 247 del 14 de octubre del 2021 y las respectivas solicitudes de autorización de viáticos en las que se describen las justificaciones y actividades a desarrollar; así como la liquidación de los respectivos viáticos con el objeto de adelantar las denuncias 20204422, 0215381 y 20220078. Igualmente, anexan los documentos soportes referidos como también los informes técnicos de las visitas efectuadas.

De lo anterior, se concluye, que, si bien es cierto el profesional universitario código 219 grado 1, fue comisionado para adelantar funciones de la Contraloría en el área misional las comisiones fueron regladas acorde a los procedimientos de la Entidad y sobre los cuales la AGR tiene competencia para evaluar.

Irregularidades en la vinculación y encargo. Se revisó la historia laboral de la jefe de proyectos especiales y de la profesional universitaria código 219 grado 1 de la oficina asesora de comunicaciones, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos y equivalencias al momento del nombramiento y posesión, y se evidenció que, dichos nombramientos se dieron acorde al manual de funciones y requisitos (Resolución 20215000001521 del 20 de agosto de 2021) de cada uno de los cargos para las vigencias 2020-2022.

Igualmente, la Contraloría mediante comunicación del 28 de marzo de 2023, certificó que la profesional universitaria código 219 grado 01 de la oficina asesora de comunicaciones, desde su nombramiento (Resolución 20215000002197 del 23 del 23 de diciembre de 2021), hasta la fecha de la certificación, no ha sido encargada en ningún otro empleo de la Entidad.

Así las cosas, y una vez revisados los citados documentos, las funcionarias fueron nombradas en cumplimiento de los requisitos para los cargos.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de cuenta

En las fases de planeación y ejecución se identificó las inconsistencias señaladas a continuación, que fueron subsanadas por la Entidad en los términos señalados por la Auditoría General de la República, las cuales no afectaron el normal desarrollo del presente ejercicio auditor.

Formato 1 catálogo de cuentas

- Presentó certificación debidamente firmada de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022.

Formato 6 archivo soporte

- Se anexó el decreto de liquidación realizado por la Gobernación de Antioquia.

Formato 9 ejecución del PAC de la vigencia

- Corregida la información en relación con las cuentas por pagar constituidas en la vigencia anterior, reportadas en el formato F11.

Formato 15 participación ciudadana

- Corregida la información registrada que corresponde con la fecha límite de respuesta con base en la fecha de llegada, para las peticiones informadas en el requerimiento.

Formato 21 resultados del ejercicio del control fiscal

Sección 1 gestión de auditorías a sujetos de control

- Corregir la columna “Recursos auditados” por cuanto no coincide el total allí registrado de \$19.475.614.878.300 con lo certificado por la CGA en respuesta a requerimiento PA1 numeral 11, el valor es \$8.666.006.778.767.

Sección 3 información de cuentas recibidas y revisadas

- Retirar la información relacionada en la columna “De vigencias anteriores”, por cuanto, hace referencia a gestión realizada por la Contraloría en la vigencia 2021.

Sección 4 control al control a la contratación

- Corregir la modalidad auditoría exprés por la realmente realizada, por cuanto, esta clase de auditoría ya no es efectuada por la CGA desde el año 2021.

Sección 5 hallazgos fiscales

- Corregida la información reportada en la sección 5
- Corregidas las fechas de la columna “Fecha de trámite”.

Archivos soportes de la rendición

- Registrado en la plataforma SIREL el informe complementario denominado, Informe de ejecución del presupuesto general del sector público.
- Pendiente de ingresar a la plataforma el Informe de auditoría a las reservas presupuestales, sobre el cual la CGA certificó de manera equivocada lo siguiente: *“Que la Contraloría General de Antioquia identificada con NIT: 811.000.372-7 para la vigencia de 2021, NO CONSTITUYÓ RESERVAS PRESUPUESTALES, para ser ejecutadas en la vigencia 2022”.*

2.7.3. Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor se determinaron los siguientes beneficios de control fiscal:

Tabla nro. 57. Consolidado de beneficios de control fiscal

Proceso evaluado	Situación encontrada	Evidencia	Tipo de beneficio
Plan de mejoramiento 2021	De siete hallazgos fueron efectivas seis acciones de mejora.	Matriz de calificación plan de mejoramiento – Vigencia 2021	Cualificable
Proceso de responsabilidad fiscal	La Contraloría dio a conocer a la oficina de control interno disciplinario la situación evidenciada en relación con el archivo del proceso verbal por archivo por caducidad de la acción fiscal.	Oficio con radicado 2023300001794 del 12/04/2023	Cualificable
Proceso talento humano	Observación administrativa nro. 9, por ausencia de control en los pagos que ordenaron el reconocimiento de cesantías retroactivas definitivas y anticipos. En respuesta al informe preliminar la Contraloría informó que emitió acto administrativo mediante el cual se actualizó el Instructivo de Nómina, Seguridad y Prestaciones Sociales, ajustó el procedimiento en relación con la conciliación de la cuenta global de cesantías retroactivas y diseño controles.	Resolución 2023500000767 del 03 de mayo de 2023,	Cualificable

Fuente: Papeles de trabajo de la auditoría.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 58. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuántia
Hallazgo administrativo nro. 1, por indebida clasificación de la subcuenta contable de los rendimientos negativos del fondo Protección	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por no identificar las diferencias presentadas entre el extracto fondo de cesantías Protección y contabilidad	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por no reintegrar los recursos de los fallos con responsabilidad fiscal al tesoro departamental	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por registrar los reintegros y ajustes de los gastos en la cuenta ingresos diversos por recuperaciones	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por gestión insuficiente en el reconocimiento, reembolso y cobro de los montos de incapacidades y licencias	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por la no publicación	X				

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
del plan anual de adquisiciones y la totalidad de sus modificaciones					
Hallazgo administrativo nro. 7 , por falta de oportunidad para comunicar al petente el acto de archivo por desistimiento	X				
Hallazgo administrativo nro. 8 , por debilidades en el proceso de rendición de cuentas	X				
Hallazgo administrativo nro. 9 , por gestión desfavorable en la cobertura del presupuesto a auditar (recursos propios)	X				
Hallazgo administrativo nro. 10 , por deficiencia en la determinación de las muestras de auditoría	X				
Hallazgo administrativo nro. 11 , por debilidades en la construcción de observaciones y/o hallazgos de auditoría (criterio, causa y efecto)	X				
Hallazgo administrativo nro. 12 , por riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal	X				
Hallazgo administrativo nro. 13 , por dilación e inactividad procesal en el trámite e impulso de los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal	X				
Hallazgo administrativo nro.14 , por la configuración de la caducidad de la acción fiscal en proceso de responsabilidad procedimiento verbal	X				
Hallazgo administrativo nro. 15 , por dilación e inactividad procesal	X				
Hallazgo administrativo nro. 16 , por demora en el traslado de la sanción multa a jurisdicción coactiva	X				
Hallazgo administrativo nro. 17 , con presunta connotación fiscal por valor de \$350.814.900, por archivar los procesos coactivos cuyo origen son fallos con responsabilidad fiscal	X			X	\$350.814.900
Total, hallazgos de auditoría	17	0	0	1	\$350.814.900

Fuente: Elaboración propia.

4. ANEXOS

- 4.1. Anexo nro. 1: análisis de la contradicción
- 4.2. Anexo nro. 2: código de reserva procesos de responsabilidad fiscal